



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Ingeniera en  
Contabilidad y Auditoría CPA.**

**Tema:**

---

**“La contribución tributaria del sector cooperativo segmentos 1 y 2 de la  
provincia de Tungurahua durante los últimos cinco años. Un análisis  
prospectivo”**

---

**Autora:** Freire Vaca, Erika Anabel

**Tutor:** Dr. Mg. Mantilla Falcón, Luis Marcelo

**Ambato – Ecuador**

**2020**

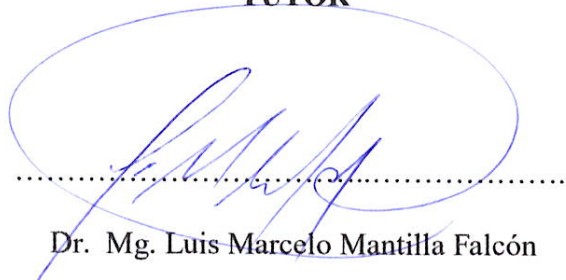
## APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Dr. Mg. Luis Marcelo Mantilla Falcón con cédula de identidad No.050164852-1, en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación sobre el tema: **“LA CONTRIBUCIÓN TRIBUTARIA DEL SECTOR COOPERATIVO SEGMENTOS 1 Y 2 DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑO. UN ANÁLISIS PROSPECTIVO”**, desarrollado por Erika Anabel Freire Vaca, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, Enero 2020

TUTOR



Dr. Mg. Luis Marcelo Mantilla Falcón

C.I. 050164852-1

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Erika Anabel Freire Vaca con cédula de identidad No. 120805734-7, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el proyecto de investigación, bajo el tema: **“LA CONTRIBUCIÓN TRIBUTARIA DEL SECTOR COOPERATIVO SEGMENTOS 1 Y 2 DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑO. UN ANÁLISIS PROSPECTIVO”**, así como también los contenidos presentados, ideas, análisis, síntesis de datos, conclusiones, son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autora de este Proyecto de Investigación.

Ambato, Enero 2020.

**AUTORA**



Erika Anabel Freire Vaca  
C.I. 120805734-7

## CESIÓN DE DERECHOS

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este proyecto de investigación, un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi proyecto de investigación, con fines de difusión pública; además apruebo la reproducción de este proyecto de investigación, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autora.

Ambato, Enero 2020.

**AUTORA**



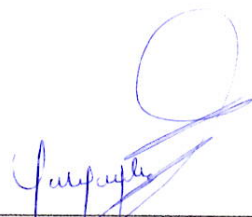
Erika Anabel Freire Vaca

C.I. 120805734-7

## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO


El Tribunal de Grado, aprueba el proyecto de investigación, sobre el tema: **“LA CONTRIBUCIÓN TRIBUTARIA DEL SECTOR COOPERATIVO SEGMENTOS 1 Y 2 DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑO. UN ANÁLISIS PROSPECTIVO”**, elaborado por Erika Anabel Freire Vaca, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, Enero 2020.



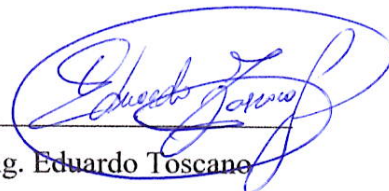
Dra. Mg. Tatiana Valle

**PRÉSIDENTE**



Dra. Patricia Jiménez

**MIEMBRO CALIFICADOR**



Ing. Eduardo Toscano

**MIEMBRO CALIFICADOR**

## DEDICATORIA

*En el transcurso de mi vida estudiantil he pasado por buenos y malos momentos, por ello, puedo decir que todo sacrificio tiene su recompensa.*

*Dedico este trabajo a mi Dios que me acompañado en cada paso y decisión que he tomado en mi vida, por permitirme vivir cada día con el sueño de llegar a ser una profesional y que ahora me bendice con la oportunidad de cumplirlo con esfuerzo y dedicación.*

*A mis padres Alicia Vaca y Ramiro Freire por confiar en mí, por ser un ejemplo de humildad y esfuerzo, por ser los pilares fundamentales en mi vida y a mis hermanos que sin el apoyo de ellos no lo hubiera logrado.*

*Erika Anabel Freire Vaca.*

## AGRADECIMIENTO

*Un inmenso agradecimiento a mi Dios por nunca abandonarme y llenarme de fe cuando más lo necesitaba, que gracias a todas sus bendiciones me está permitiendo alcanzar mis metas propuestas.*

*A mis padres y hermanos, un infinito agradecimiento por todo el apoyo que me han brindado y por confiar en mí. Es lo más valioso que tengo y por ellos he logrado esta meta.*

*Un sincero agradecimiento a mi tutor el Ing. Marcelo Mantilla por su paciencia y comprensión al asesorarme durante la realización del presente trabajo.*

*A los docentes de mi querida facultad de Contabilidad y Auditoría por todos sus conocimientos impartidos en el transcurso de mi vida universitaria.*

*A mis amigos y demás familiares que me impulsaron a seguir adelante con sus consejos y buenos deseos, gracias.*

*Erika Anabel Freire Vaca.*

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:** “LA CONTRIBUCIÓN TRIBUTARIA DEL SECTOR COOPERATIVO SEGMENTOS 1 Y 2 DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑO. UN ANÁLISIS PROSPECTIVO”

**AUTORA:** Erika Anabel Freire Vaca

**TUTOR:** Dr. Luis Marcelo Mantilla Falcón

**FECHA:** Enero 2020

**RESUMEN EJECUTIVO**

En el Ecuador el sector cooperativista constituye un factor importante en cuanto al desarrollo económico y cultural de la sociedad, el mismo que desempeña un rol relevante dentro del mercado financiero demostrando ser un ejemplo de superación entre las instituciones financieras. Por lo cual, con la investigación se espera conocer el tratamiento tributario que se aplica en las Cooperativa de Ahorro y Crédito segmentos 1 y 2 de la provincia de Tungurahua y si éstas cumplen con sus obligaciones tributarias según lo establecido en las leyes vigentes. La metodología que se aplicará en la siguiente investigación es documental-bibliográfica (fuentes secundarias), basadas en los estados financieros de las cooperativas y los boletines publicados por el SRI y la SEPS , durante los últimos cinco años, datos que permitirán hacer un análisis prospectivo a cinco años futuros, además, establecer ratios de comparación entre segmentos, entre años y entre cooperativas, para una cabal comprensión de la dinámica tributaria del sector cooperativo frente a la recaudación de impuestos de la provincia. En este sentido cabe mencionar que se analizó satisfactoriamente la

contribución tributaria de las cooperativas de ahorro y crédito, por lo cual se puede decir que en el segmento 1 la mayor contribución del impuesto a la renta es por parte de la Cooperativa San Francisco Ltda., mientras que en el segmento 2 la cooperativa



que obtuvo mayor contribución es la Ambato Ltda. De la misma manera se analizó el IVA más otros impuestos. Por último se logró realizar un modelo de proyección con respecto al impuesto a la renta para los cinco años futuros con los datos pertenecientes a las cooperativas del sector cooperativo segmento 1, notándose un posible incremento de las contribuciones hasta el año 2023.

**PALABRAS DESCRIPTORAS:** CONTRIBUCIÓN TRIBUTARIA, SECTOR COOPERATIVO, ANÁLISIS PROSPECTIVO, DESARROLLO ECONÓMICO, IMPUESTOS.

**TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO**  
**FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDITING**  
**CARRER OF ACCOUNTING AND AUDITING**

**TOPIC:** “THE TAX CONTRIBUTION OF THE COOPERATIVE SECTOR SEGMENTS 1 AND 2 OF THE PROVINCE OF TUNGURAHUA DURING THE LAST FIVE YEARS. A PROSPECTIVE ANALYSIS”

**AUTHOR:** Erika Anabel Freire Vaca

**TUTOR:** Dr. Luis Marcelo Mantilla Falcón

**DATE:** January 2020

**ABSTRACT**

In Ecuador, the cooperative sector is an important factor in terms of the economic and cultural development of society, which plays a relevant role in the financial market proving to be an example of improvement among financial institutions. Therefore, with the investigation it is expected to know the tax treatment that is applied in the Savings and Credit Cooperative segments 1 and 2 of the province of Tungurahua and if it controls with its tax obligations as established in the current laws. The methodology that will be applied in the following investigation is documentary-bibliographic (secondary sources), based on the financial statements of the cooperatives and the bulletins published by the SRI and the SEPS, during the last five years, data that can make a prospective analysis In five future years, in addition, establish comparison ratios between segments, between years and between cooperatives, for an understanding of the tax dynamics of the cooperative sector against the collection of taxes in the province. In this sense, it should be specified that the tax contribution of credit unions was analyzed satisfactorily, so it can be said that in segment 1 the largest contribution of income tax is by Cooperativa San Francisco Ltda., while in segment 2 the cooperative that obtained the greatest contribution is Ambato Ltda. In the same way, VAT plus other taxes were analyzed. Finally, a projection model was made with respect to the income tax for the five future years

with the data belonging to the cooperatives of the cooperative sector segment 1, noting a possible increase in contributions until the year 2023.

**KEYWORDS:** TAX CONTRIBUTION, COOPERATIVE SECTOR, PROSPECTIVE ANALYSIS, ECONOMIC DEVELOPMENT, TAXES.

## ÍNDICE GENERAL

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>PÁGINAS PRELIMINARES</b>	
PORTADA .....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	iii
CESIÓN DE DERECHOS.....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	v
DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
RESUMEN EJECUTIVO.....	viii
ABSTRACT.....	ix
ÍNDICE GENERAL .....	x
ÍNDICE DE TABLAS .....	xiii
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	xxviii
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>1</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
1.1 Justificación.....	1
1.1.1 Justificación teórica.....	1
1.1.2 Justificación metodológica.....	3
1.1.3 Justificación práctica.....	5
1.1.4 Formulación del problema .....	6
1.2 Objetivos .....	6
1.2.1 Objetivo general:.....	6
1.2.2 Objetivos específicos: .....	6
<b>CAPÍTULO II .....</b>	<b>7</b>
<b>MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>7</b>

2.1 Revisión de literatura .....	7
2.1.1 Antecedentes investigativos .....	7
2.1.2 Fundamentos teóricos.....	12
2.1.2.1 Cronología de la aparición de impuestos y reformas tributarias.....	12
2.1.3 Impuestos que administra actualmente el SRI .....	17
2.1.4 Principios básicos de los impuestos .....	20
2.1.5 Inicios del cooperativismo en el Ecuador .....	22
2.1.6 La fiscalidad de las cooperativas y aspectos generales.....	22
2.1.7 Segmentación de las cooperativas según la SEPS .....	23
2.1.8 Tipos de cooperativas según sus actividades .....	27
2.1.9 Tributación .....	28
2.1.10 Los tributos .....	28
2.1.11 Características esenciales de los tributos .....	29
2.1.12 Clasificación de los tributos .....	30
2.1.13 Contribución tributaria .....	30
2.1.14 La cultura tributaria.....	31
2.1.15 Obligación tributaria .....	31
2.1.16 Elementos de las obligaciones tributarias .....	31
2.1.17 Dinámica tributaria.....	32
2.1.18 Recaudación fiscal o tributaria.....	32
2.1.19 Capacidad tributaria .....	33
2.1.20 La evasión tributaria.....	33
2.2. Hipótesis y/o preguntas de investigación .....	34
2.2.1 Preguntas directrices .....	34
2.2.2 Hipótesis.....	34
<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>35</b>

<b>METODOLOGÍA .....</b>	<b>35</b>
3.1 Recolección de la información.....	35
3.2 Tratamiento de la información.....	37
<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>38</b>
<b>RESULTADOS.....</b>	<b>38</b>
4.1 Resultados y discusión.....	38
4.2 Cooperativas del segmento 1 .....	42
4.3 Cooperativas del segmento 2 .....	52
4.4 Ratios del Impuesto a la Renta segmento 1 .....	69
4.5 Ratios del Impuesto a la Renta segmento 2 .....	74
4.6 Verificación de la hipótesis o fundamentación de las preguntas de investigación.....	76
4.6.1 Preguntas directrices .....	76
4.6.2 Hipótesis.....	77
4.6.3 Planteamiento de hipótesis.....	78
4.7 Determinación de la ecuación de regresión: .....	79
4.8 Conclusión .....	81
4.9 Limitaciones del estudio .....	83
<b>CAPÍTULO V.....</b>	<b>88</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>88</b>
5.1 Conclusiones .....	84
5.2 Recomendaciones.....	85
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>87</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
<b>Tabla 1.</b> Reformas tributarias en el periodo 1998 - 2012.....	12
<b>Tabla 2.</b> Reformas tributarias durante el periodo 2014-2018.....	13
<b>Tabla 3.</b> Resoluciones emitidas por la SEPS durante el periodo 2014-2018 .....	16
<b>Tabla 4.</b> Criterios utilizados para la segmentación .....	23
<b>Tabla 5.</b> Intervalos de segmentación de las Coop. Financieras.....	24
<b>Tabla 6.</b> Cooperativas de ahorro y crédito, segmento 1 y 2 .....	35
<b>Tabla 7.</b> Servicios Financieros Básicos de las COAC .....	39
<b>Tabla 8.</b> Servicios a establecimientos por consumos pagados con tarjetas.....	40
<b>Tabla 9.</b> Servicios por recaudaciones de pagos a terceros .....	41
<b>Tabla 10.</b> Servicios con Tarjetas en el Exterior .....	41
<b>Tabla 11.</b> Impuesto a la Renta año 2014 .....	42
<b>Tabla 12.</b> Impuesto a la Renta año 2015 .....	43
<b>Tabla 13.</b> Impuesto a la Renta año 2016 .....	44
<b>Tabla 14.</b> Impuesto a la Renta año 2017 .....	45
<b>Tabla 15.</b> Impuesto a la Renta año 2018 .....	46
<b>Tabla 16.</b> IVA más otros Impuestos año 2014 .....	47
<b>Tabla 17.</b> IVA más otros Impuestos año 2015 .....	48
<b>Tabla 18.</b> IVA más otros Impuestos año 2016 .....	49
<b>Tabla 19.</b> IVA más otros Impuestos año 2017 .....	50
<b>Tabla 20.</b> IVA más otros Impuestos año 2018.....	51
<b>Tabla 21.</b> Impuesto a la Renta año 2015 .....	52

<b>Tabla 22.</b> Impuesto a la Renta año 2017 .....	54
<b>Tabla 23.</b> Impuesto a la Renta año 2018 .....	55
<b>Tabla 24.</b> IVA más otros Impuestos año 2015 .....	56
<b>Tabla 25.</b> IVA más otros Impuestos año 2017 .....	57
<b>Tabla 26.</b> IVA más otros Impuestos año 2018 .....	58
<b>Tabla 27.</b> Impuesto a la Renta Quinquenal del Segmento 1 .....	59
<b>Tabla 28.</b> Impuesto a la Renta SRI en Tungurahua.....	60
<b>Tabla 29.</b> Porcentaje participación del IR sector cooperativo Segmento 1.....	61
<b>Tabla 30.</b> Impuesto a la Renta Total del Segmento 2.....	62
<b>Tabla 31.</b> Porcentaje de participación del sector cooperativo Segmento 2.....	63
<b>Tabla 32.</b> IVA más Otros Impuestos Quinquenal del Segmento 1 .....	64
<b>Tabla 33.</b> IVA más Otros Impuestos SRI en Tungurahua.....	65
<b>Tabla 34.</b> % de participación del IVA y otros impuestos sector cooperativo Segmento 1 .....	66
<b>Tabla 35.</b> IVA más Otros Impuestos del Segmento 2 .....	67
<b>Tabla 36.</b> % de participación del IVA más otros impuestos sector cooperativo Segmento 2.....	68
<b>Tabla 37.</b> Ratios del Impuesto a la Renta Año 2014.....	69
<b>Tabla 38.</b> Ratios del Impuesto a la Renta Año 2015.....	70
<b>Tabla 39.</b> Ratios del Impuesto a la Renta Año 2016.....	71
<b>Tabla 40.</b> Ratios del Impuesto a la Renta Año 2017.....	72
<b>Tabla 41.</b> Ratios del Impuesto a la Renta Año 2018.....	73
<b>Tabla 42.</b> Ratios del Impuesto a la Renta Año 2015.....	74
<b>Tabla 43.</b> Ratios del Impuesto a la Renta Año 2017.....	75



<b>Tabla 44.</b> Ratios del Impuesto a la Renta Año 2018.....	76
<b>Tabla 45.</b> IR de la Cooperativa Oscus Ltda. periodo 2014-2018.....	79
<b>Tabla 46.</b> Consolidado de la correlación del IR del sector cooperativo Segmento 1.....	81
<b>Tabla 47.</b> Correlación interna entre cooperativas del Segmento 1.....	82

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>Gráfico 1.</b> Distribución de las cooperativas de ahorro y crédito por segmento* .....	25
<b>Gráfico 2.</b> Evolución de activos .....	26
<b>Gráfico 3.</b> Evolución de pasivos .....	26
<b>Gráfico 4.</b> Curva de regresión ajustada: IR y periodo de análisis .....	80

# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN

### 1.1 Justificación

#### 1.1.1 Justificación teórica

Actualmente el sector cooperativo ha crecido notablemente en el país, porque es un medio que brinda soluciones a problemas sociales de carácter financiero, que busca dinamizar la economía ofreciendo entre varias opciones la intermediación financiera que aporta a solucionar problemas como el desempleo, educación, vivienda, y la generación de oportunidades de emprender en negocios, etc. Todo esto en busca del crecimiento social y económico del país (Rivera Murcia, 2007, pág. 6).

Así como aporta al desarrollo individual y colectivo a través de la intermediación financiera, también es un sector que contribuye tributariamente al Estado por medio del ente regulador, el SRI. En este sentido, es necesario mencionar que los tributos son una de las fuentes de financiamiento principales para la economía de un país, por lo cual es importante analizar la contribución fiscal realizada por el sector Cooperativo de Ahorro y Crédito.

El tema de investigación se basa en las Cooperativas, para lo cual, según la Alianza Cooperativa internacional, *“es una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática”* (Merino Jara, 2009).

Por otra parte, el estudio se enfoca al ámbito tributario de las cooperativas, para lo cual, es importante señalar a que se refiere la tributación; según Eco-finanzas (2016):

*Tributación significa tanto el tributar, o pagar impuestos, como el sistema o régimen tributario existente en una nación. La tributación tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento, pero, según la orientación ideológica que se siga, puede dirigirse también hacia otros objetivos: desarrollar ciertas ramas productivas, redistribuir la riqueza, entre otras.*

Las cooperativas poseen varios beneficios fiscales reflejados en las normas tributarias con lo referente a impuestos sobre sociedades y cuantificados dentro del presupuesto que inciden en los beneficios de la recaudación tributaria (Portillo Navarro, 2014). En este sentido, la existencia de las recaudaciones tributarias por parte de las cooperativas supone un aporte para los ingresos tributarios y económicos del Estado.

Por otra parte, el tema cooperativo en Latinoamérica hace referencia a que “*las cooperativas ayudan a construir un mundo mejor*” (Cracogna, 2015), en este aspecto se analiza sus principales aportes en cuanto al desarrollo de la sociedad. Es necesario mencionar que las cooperativas nacen y se desarrollan en una determinada atmósfera legal que impone sus derechos y obligaciones en cuanto a las metas tributarias vigentes. En fin, según Cracogna (2015, pág. 5) las cooperativas actúan conforme a valores y principios que permiten definir su naturaleza y perfil empresarial, por lo tanto; estas cuentan con identidad propia que les permite diferenciarse de otras sociedades y transmitir un mensaje de participación y contribución fiscal en el Estado.

En este sentido, cabe destacar que el régimen fiscal abarca amplias doctrinas aplicables al sector cooperativista, básicamente, esto trató de imponer un mecanismo que mejore el sistema tributario que, relacionado a alguna ventaja permita que las cooperativas tributen lo que en realidad deben gravar de acuerdo a su capacidad económica (Landin, 2010). Lo importante del tema, es reconocer en que cantidades aporta los tributos del sector cooperativo al Estado y si estos son tributados conforme a las leyes vigentes.

En el Ecuador el sector cooperativista constituye un factor importante en cuanto al desarrollo económico y cultural de la sociedad, el mismo que desempeña un rol relevante dentro del mercado financiero demostrando ser un ejemplo de superación entre las instituciones financieras. Por lo cual, con la investigación se espera conocer el tratamiento tributario que se aplica en las Cooperativa de Ahorro y Crédito segmentos 1 y 2 de la provincia de Tungurahua y si éstas cumplen con sus obligaciones tributarias según lo establecido en las leyes vigentes, por tanto, será necesario buscar información de los últimos cinco años y analizar sus estados financieros con el propósito de identificar el impacto o proporcionalidad de la contribución tributaria a la recaudación hecha en la provincia.

En este sentido, es necesario mencionar que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, sirven como instrumento de política económica general, que estimulan la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; además que son un medio para atender las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurar una mejor distribución de la renta (SRI, 2018).

### **1.1.2 Justificación metodológica**

La metodología que se aplicará en la siguiente investigación es documental-bibliográfica (fuentes secundarias), basadas en los estados financieros de las Cooperativas de Ahorro y Crédito segmentos 1 y 2 de la provincia de Tungurahua y los boletines publicados por el SRI y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, SEPS, durante los últimos cinco años, datos que permitirán hacer un análisis prospectivo a cinco años futuros, además, establecer ratios de comparación entre segmentos, entre años, entre cooperativas, para una cabal comprensión de la dinámica tributaria del sector cooperativo frente a la recaudación de impuestos de la provincia.

Las cooperativas del segmento 1 a la fecha son las siguientes:

- Cooperativa de ahorro y crédito Oscus Ltda.
- Cooperativa de ahorro y crédito San Francisco Ltda.
- Cooperativa de ahorro y crédito El Sagrario Ltda.
- Cooperativa de ahorro y crédito Cámara De Comercio de Ambato Ltda.
- Cooperativa de ahorro y crédito Mushuc Runa Ltda.
- Cooperativa de ahorro y crédito Ambato Ltda. (a partir del año 2018)
- Cooperativa de ahorro y crédito Chibuleo Ltda. (a partir del año 2018)

Las cooperativas del segmento 2 a la fecha son las siguientes:

- Cooperativa de ahorro y crédito Indígena SAC Ltda.
- Cooperativa de ahorro y crédito Kullki Wasi Lda.

En efecto, para la realización del presente trabajo se contará con el suficiente recurso económico y se aplicará el tiempo necesario para buscar en fuentes bibliográficas seguras y confiables la información que será de utilidad para la redacción del marco teórico y fundamentación teórica en general correspondiente al tema de investigación; además que se tomará la información de datos en panel disponibles en la página de la SEPS Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y del Servicio de Rentas Internas SRI.

La información que se utilizará es la obtenida de las fuentes secundarias para conocer la contribución tributaria de las Cooperativas del segmento 1 y 2 de la provincia de Tungurahua; los datos serán tabulados, codificados y analizados mediante el uso del software Microsoft Excel y algún otro software estadístico de uso libre que facilite su análisis, interpretación y evaluación de la información desde un punto de vista matemático, estadístico, financiero y tributario.

El análisis estadístico se lo realizará mediante regresión lineal y correlación de Pearson aplicando las siguientes fórmulas (Lind D. & Whathan S., 2008):

$y = bx + c$	$r = \sqrt{R^2}$	$t = r \sqrt{n - 2} / \sqrt{1 - r^2}$
--------------	------------------	---------------------------------------

El objetivo de esta modalidad bibliográfica-documental es recopilar información de una población claramente identificada que, para este caso, son las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 1 y 2 de Tungurahua. Es necesario mencionar que se contará con la tecnología adecuada y suficiente para la realización del presente trabajo, además que se contará con la ayuda externa de profesionales expertos en temas tributarios y con la experiencia personal necesaria del presente tema de investigación.

### **1.1.3 Justificación práctica**

El presente trabajo se realizará con el propósito de conocer si las Cooperativas de Ahorro y Crédito de los segmentos 1 y 2 de la provincia de Tungurahua cumplieron con sus obligaciones tributarias durante los últimos cinco años, y a su vez, realizar una proyección de los posibles tributos para los cinco años futuros, de tal manera que permita identificar qué tan significativa es la contribución tributaria del sector cooperativo frente a los ingresos tributarios recaudados por la provincia. El fin último consistirá en analizar el impacto de la contribución tributaria que realiza el sector financiero cooperativo para dinamizar la economía local, provincial y nacional.

Según Ramírez (2013, pág. 88) los beneficios fiscales, en principio, tienen la finalidad de incentivar a varias actividades económicas, así también, como en muchos casos beneficiar a la sociedad, estableciendo para ello, las respectivas exenciones, exoneraciones o rebajas según la legislación vigente. Por lo tanto, la contribución tributaria de las cooperativas de ahorro y crédito pueden generar un gran impacto en los ingresos fiscales del Estado.

Por otra parte, la ley de Régimen Tributario Interno, señala que los ingresos percibidos por las Cooperativas de Ahorro y Crédito están bajo el amparo de la Ley de Economía popular y Solidaria, y a su vez, se encuentran exentos del impuesto a la renta, siempre y cuando las utilidades obtenidas en el ejercicio fiscal, sean dirigidos para la reinversión propia de la organización (Ley de Régimen Tributario Interno, 2004). Todo esto con el fin

de satisfacer las necesidades de los ciudadanos en base a la solidaridad, cooperación y reciprocidad de sus actividades financieras.

#### **1.1.4 Formulación del problema**

¿Cuál es el aporte tributario que realiza el sector cooperativo del segmento 1 y 2 frente a las recaudaciones fiscales de la provincia de Tungurahua?

### **1.2 Objetivos**

#### **1.2.1 Objetivo general:**

- Analizar la contribución tributaria del sector cooperativo segmentos 1 y 2 frente a las recaudaciones fiscales de la provincia de Tungurahua durante los últimos cinco años para la medición de la dinámica tributaria local.

#### **1.2.2 Objetivos específicos:**

- Examinar en los balances los valores del Impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor Agregado de las Cooperativas de Ahorro y Crédito segmentos 1 y 2 de la provincia de Tungurahua para la verificación del cumplimiento de la normatividad vigente.
- Evaluar las fluctuaciones de las contribuciones tributarias del sector Cooperativo segmentos 1 y 2 de la provincia de Tungurahua durante los últimos cinco años para el reconocimiento de su aportación fiscal.
- Proyectar en base de los datos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SPES) la contribución tributaria para los siguientes cinco años futuros de las Cooperativas de Ahorro y Crédito segmento 1 y 2 de la provincia de Tungurahua.



## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Revisión de Literatura

##### 2.1.1 Antecedentes investigativos

El Estado posee varias funciones que consisten en velar por el bienestar de la ciudadanía en general, por lo cual ha desarrollado proyectos con la finalidad de generar ingresos que favorezcan a la sociedad. Frente a la necesidad por obtener bienes económicos, el Estado implantó leyes que juegan un papel importante en la economía del país, entre ellas la declaración de impuestos.

Por ello, es necesario mencionar la importancia de los ingresos tributarios; los cuales son recaudados por el Estado para financiar erogaciones del sector público (CEPAL, 2019). Es decir, los ingresos tributarios provienen de las imposiciones del Estado, en este caso se tratará sobre los impuestos tributarios, mismos que se generan como una obligación establecida en las leyes para las personas naturales y jurídicas que se dedican a actividades comerciales. En este sentido, para el autor Paz y Miño (2015, pág. 24) en su libro *Historia de los impuestos en Ecuador*, habla de política tributaria de la siguiente manera:

*Se concreta en el presupuesto del Estado, esto es, en un instrumento de uso gubernamental que proyecta un conjunto de ingresos y de egresos. Ellos permiten determinar cuál es el monto de recursos con que se podrá contar para disponerlos en las múltiples actividades, programas, proyectos, inversiones, obras y servicios que realizan los Estados contemporáneos.*

Los impuestos han existido desde hace mucho tiempo atrás, en Ecuador en 1830 desde la fundación de la república ya nació la necesidad de establecer cuáles serían los ingresos del país y era muy precaria la proyección de gastos del Estado.

El presente trabajo de investigación posee como antecedentes históricos varios referentes, enseguida se menciona algunos de ellos:

En el artículo científico de Herrero (2015) con el tema: “El ahorro fiscal de las cooperativas en el Impuesto sobre Sociedades en España” donde busca medir el ahorro fiscal, analizando el Impuesto sobre Sociedades en general y posteriormente el Tipo Impositivo Efectivo (TIE) de las Sociedades Cooperativas. Este trabajo tiene como resultado la constatación de diferencias regionales en el pago de los Impuestos sobre Sociedades al aplicarse distintos TIE en cada Comunidad Autónoma. Por ello, en la práctica da un impacto distinto en la aplicación de las políticas públicas, concretamente en la política fiscal. Se constata, una reducida efectividad del impuesto, ya que el ahorro fiscal se concentra sólo en el 43% de las empresas, que son las que obtienen beneficios.

El autor Rodrigo (2010) con el tema de investigación: “Consideraciones sobre el régimen fiscal de las cooperativas, problemas actuales y líneas de reforma” donde se analiza desde una perspectiva crítica, las deficiencias de este régimen fiscal y su posible reforma. Por un lado, las reglas técnicas o de ajuste que contiene necesitan una adaptación y actualización, habida cuenta las modificaciones legislativas de todo orden (tributario, contable, societario) que se han venido sucediendo tras su aprobación. Como conclusión se tiene que las bonificaciones fiscales han perdido buena parte de su alcance, y pese a ello, paradójicamente, están siendo cuestionadas por la Comisión y los Tribunales.

En el artículo científico de Cíánico (2003) con el tema: “Mercosur. La contribución de las cooperativas en el proceso de integración” donde la importancia del estudio radica en el aporte al conocimiento de cuatro aspectos: La participación de las entidades cooperativas en el comercio intrarregional, los mecanismos y acuerdos implementados para impulsar los intercambios comerciales relativos a estas entidades tanto desde la esfera pública como desde las organizaciones cooperativas de segundo y tercer grado, los avances alcanzados por el cooperativismo en materia comercial y en los otros planos de la integración y el tipo de estrategias implementadas por entidades cooperativas que han realizado exportaciones.

El autor Romero (2010) con el tema: “La fiscalidad aplicada a cooperativas en Europa y la reforma del régimen fiscal en España” donde se considera útil conocer y analizar la legislación fiscal aplicada a cooperativas en los diferentes países de la Unión Europea; en dicho análisis, agrupa diferentes regímenes en dos grupos. Tiene como objetivo analizar qué ajustes técnicos en la tributación, especialmente en el Impuesto sobre Sociedades, y qué incentivos, aparecen más compatibles con las últimas decisiones de la Comisión con vista a un posible cambio legislativo en España.

En el artículo científico de Lara & Rico (2011) con el tema: “La contribución de las cooperativas de ahorro y crédito al desarrollo local en Querétaro, México” donde se buscó establecer cómo las cooperativas de ahorro y crédito constituyen una estrategia pertinente para el avance social y económico de las comunidades mexicanas. Los resultados muestran que la organización de cooperativas, la acción voluntaria de sus miembros y en algunos casos el apoyo del Estado, constituyen instrumentos eficaces en la promoción del desarrollo local.

Los autores Moscoso & Tapia (2017) con el tema: “La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista” con el objetivo de la investigación es realizar un diagnóstico del pago del anticipo del impuesto a la renta para la determinación de recursos disponibles para la inversión. Donde se concluye que es importante determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, su evasión vulnera la liquidez y rentabilidad de la entidad; incurriendo en sanciones y multas.

En el artículo científico de Álvarez & Serrano (2006) con el tema: “Estructuras de integración del cooperativismo y la economía solidaria en Colombia” donde en tiempos de apertura de mercados la integración cooperativa se hace fundamental para fortalecer la estructura empresarial y ganar eficiencia. Tiene como conclusión afrontar los desafíos del cooperativismo y economía solidaria, requiere fortalecer los mecanismos de interconexión de la integración gremial y económica, y delimitar los espacios de interacción entre cooperativas y empresas solidarias.

El autor Montero (2010) con el tema: “La fiscalidad de las cooperativas sin ánimo de lucro” donde se explica que se delimita la figura de la cooperativa sin ánimo de lucro, acudiendo a las leyes cooperativas y se analizan las consecuencias que conlleva la aplicación del régimen fiscal previsto en la Ley. Se concluye que los aspectos claves de estas cooperativas son: la prohibición de distribución de beneficio, cuenta con lagunas importantes en las leyes cooperativas.

En el artículo científico de Ordóñez (2006) con el tema: “La fiscalidad de las sociedades cooperativas en España” donde el trabajo ofrece una visión conjunta al lector de la fiscalidad de las cooperativas, complementando lo dispuesto por la normativa específica fiscal en tres impuestos: sociedades, transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados e impuesto sobre el valor añadido. Tiene como conclusión que entre las razones de una dicotomía en la base de este impuesto está la de fomentar a través de un beneficio fiscal especial aquellas operaciones afines con el principio mutualista.

Los autores Clemente, Díaz & Marcuello (2009) con el tema: “Sociedades cooperativas y sociedades laborales en España” donde relaciona el contexto económico donde realizan su actividad estas entidades con su contribución al desarrollo económico y a la creación de empleo. Se concluye que las sociedades laborales se encuentran en una dinámica más favorable que la de las sociedades cooperativas; donde se observa es la existencia de una estrecha relación entre la dinámica de las empresas de la Economía Social y aquellas Comunidades Autónomas con mayor nivel de empleo y mayor renta.

En el artículo científico de Portillo (2014) con el tema: “La recaudación tributaria y los beneficios fiscales de las cooperativas” donde indica que las cooperativas tienen una serie de beneficios fiscales reconocidos en las normas tributarias relativas al Impuesto sobre Sociedades y cuantificados en el Presupuesto de Beneficios fiscales que inciden en la recaudación tributaria, así como las variables relacionadas con el resultado económico que determinan su tributación. Se concluye que las cooperativas con resultado contable positivo y base imponible positiva han ido reduciéndose a lo largo del período analizado en este trabajo, lo cual es un reflejo de la crisis económica.

Los autores Rodríguez, Hernández & Dueñas (2016) con el tema: “Un acercamiento al régimen tributario de las cooperativas no agropecuarias en Cuba” donde parte de un examen de algunos elementos generales en torno al régimen de tributación de las cooperativas para, seguidamente, centrarse en la regulación legal de la tributación. Estos análisis permitieron desarrollar una valoración integral de cómo se ha desarrollado el régimen tributario de las cooperativas no agropecuarias en el país, a fin de poder perfilar propuestas para su perfeccionamiento.

En el artículo científico de López & Chaparro (2014) con el tema: “Equidad y ética en el recaudo tributario colombiano” donde la Constitución Política manifiesta el principio de equidad tributaria, lo cierto es que las reformas fiscales realizadas a partir de la década de los noventa han contribuido a hacer el sistema impositivo aún más equitativo. El trabajo concluye que el Estado no ha interiorizado el compromiso que expresa mediante la Constitución en lo que a este principio respecta, donde sus gobiernos de turno han favorecido abiertamente a unas minorías vía impuestos bajo una multiplicidad de medidas.

## 2.1.2 Fundamentos teóricos

### 2.1.2.1 Cronología de la aparición de impuestos y reformas tributarias

Tabla 1. Reformas tributarias en el periodo 1998 - 2012

LEY	AÑO	MODIFICACIÓN EN LEYES O TRIBUTOS
<b>Ley de Reordenamiento en Materia Económica, en el Área Tributario-Financiera</b>	1998	Eliminación del Impuesto a la Renta
<b>Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas</b>	1999	Creación del Impuesto a la circulación de capitales.
		Eliminación de exenciones fiscales con excepción de la Ley de Régimen Tributario Interno
		Determinación del IVA para servicios, a excepción de la salud y educación
		Disminución de exenciones al IVA
		Creación del Impuesto al Patrimonio
<b>Ley de Racionalización Tributaria</b>	1999	Aumento de la base imponible del impuesto a la renta de 5-15% a 5-25%
		Crecimiento de la tarifa del IVA del 10 al 12%.
		Reducción del impuesto a la circulación de capitales de 1 a 0,8%.
<b>Ley de Equidad Tributaria</b>	2007	Protección del 25% como Impuesto a la Renta para empresas
		Aumento hasta el 35% el tributo según ingresos de personas naturales
		Aprobación de deducción para personas naturales del Impuesto a la Renta (gastos en vivienda, salud, educación, vestimenta y alimentación)
		Aumento de tributos a las herencias, legados, y donaciones (5% al 35%)
		Creación del Impuesto a la salida de divisas del 2%
<b>Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los ingresos del Estado</b>	2011	Impuesto ambiental a la contaminación vehicular
		Consumos Especiales (ICE) de los vehículos híbridos
		Cambio del cálculo del ICE de tabaco y bebidas alcohólicas
		Incremento del impuesto a la salida de divisas del 2% al 5%
<b>Código de la Producción</b>	2011	Reducción de tres puntos en el impuesto a la renta
		Deducciones adicionales para el cálculo del impuesto a la renta
		Facilidades de pago en tributos al comercio exterior
		Deducción para el cálculo del impuesto a la renta de la compensación adicional para el pago del salario digno.
		Reforma al cálculo del anticipo del impuesto a la renta
		Incentivos para cambio de matriz productiva
<b>Ley Orgánica de Redistribución del Gasto Social</b>	2012	Ley de Régimen tributario interno.

Fuente: Granda (2017).

Elaboración: Freire E. (2019).

### 2.1.2.2 Cronología de reformas realizadas por el SRI durante el periodo 2014-2018

A continuación, se detallan varias de las reformas creadas por el Servicio de Rentas Internas SRI, las cuales se considera influyen en el tema de investigación, siendo las siguientes:

*Tabla 2. Reformas tributarias durante el periodo 2014-2018*

<b>REFORMAS PUBLICADAS POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DESDE AL AÑO 2014 AL 2018</b>				
<b>Tipo De Impuesto Ámbito De La Norma</b>	<b>Número De Resolución</b>	<b>Fecha De Suscripción</b>	<b>Registro Oficial</b>	<b>Asunto</b>
RENTA	NAC-DGERCGC14-00787	30/9/2014	3S. R.O. 346	Porcentaje, agente de retención, retención en la fuente
DEBERES FORMALES	NAC-DGERCGC14-00806	3/10/2014	S. R.O. 351	Normas, declaración, pago, obligaciones, internet
RENTA	NAC-DGERCGC14-00001085	17/12/2014	S. R.O. 408	Tabla, tarifa sucesiones indivisas, tarifa personas naturales
RENTA	NAC-DGERCGC15-00000145	24/2/2015	4S. R.O. 448	Porcentaje, retención en la fuente
RENTA	NAC-DGERCGC15-00003146	26/11/2015	2S. R.O. 639	Porcentaje, agente de retención, retención en la fuente
IVA	NAC-DGERCGC15-00003235	29/12/2015	2S. R.O. 660	Fija porcentaje de retención
RENTA	NAC-DGERCGC16-00000156	7/4/2016	1S. R.O. 733	Porcentajes, retención
SRI	NAC-DGERCGC16-00000174	22/4/2016	1S. R.O. 759	Amplía, plazo, declaración, impuestos, Sri

IVA	NAC-DGERCGC16-00000756	1/6/2016	1S. R.O. 741	Aumento del IVA para reactivación de zonas afectadas por el terremoto
RENTA	NAC-DGERCGC16-00000419	5/10/2016	2S. R.O.860	Exoneración, pago, saldo
IVA	NAC-DGERCGC16-00000468	23/11/2016	1S. R.O. 892	Porcentaje, retención
RENTA	NAC-DGERCGC16-00000522	23/12/2016	3S. R.O. 912	Reactivación, zonas afectadas terremoto 2016, exoneración, saldo. Pago
ISD	NAC-DGERCGC17-00000092	30/1/2017	1S. R.O. 950	Procedimiento, transacciones exentas, tarjeta crédito, dividendos
IVA	NAC-DGERCGC16-00000787	1/6/2017	1S. R.O. 980	Tarifa del IVA regresa al 12%
DEBERES FORMALES	NAC-DGERCGC17-00000432	9/8/2017	S. R.O. 59	Normas, anexos, obligaciones fiscales, impuestos, anticipo, retención, perdida tributaria, crédito tributario
IVA	NAC-DGERCGC18-00000416	23/9/2018	1S. R.O. 347	Normas, requisitos, devolución
RENTA	NAC-DGERCGC18-00000426	15/11/2018	1S. R.O. 373	Ampliación, plazo, declaración, retención en la fuente, periodo 2018, Latacunga, Ambato, Pastaza
IVA	NAC-DGERCGC18-00000427	28/11/2018	1S. R.O. 377	Porcentaje de retención
RENTA	NAC-DGERCGC18-00000439	27/12/2018	3S. R.O. 396	Actualización, tabla, tarifa, personas naturales, sucesiones



				indivisas, periodo 2019
RENTA	NAC-DGERCGC18-00000440	27/12/2018	3S. R.O. 396	Normas, aplicación decreto ejecutivo 570, exoneración, anticipo, Manabí, Esmeraldas

**Fuente:** SRI (2019).

**Elaboración:** Freire E. (2019).

### 2.1.2.3 Resoluciones del Sector Financiero Popular y Solidario año 2014 al 2018

En la tabla 3 se muestra algunas de las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria-SEPS, mismas que se consideran de mayor importancia para el presente trabajo de investigación, siendo las siguientes:

*Tabla 3. Resoluciones emitidas por la SEPS durante el periodo 2014-2018*

<b>RESOLUCIONES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO DESDE EL AÑO 2014 AL 2018</b>		
<b>Número De Resolución</b>	<b>Fecha De Suscripción</b>	<b>Asunto</b>
SEPS-IEN-2014-10971	13/6/2014	Recepción de balances de las COAC
SEPS-IEN-2014-00067	6/1/2014	Información de tarjetas de débito, cajeros y otros canales electrónicos
SEPS-IEN-2014-00085	7/1/2014	Solicitud de información de estados financieros
SEPS-IEN-2015-00038	4/2/2015	Norma para la segmentación de las entidades del sector financiero popular y solidario
SEPS-IEN-2015-07138	21/4/2015	Envío de formulario de utilidades/excedentes o pérdidas
SEPS-IEN-2015-00165	5/11/2015	Norma de servicios financieros de las entidades del sector financiero popular y solidario
SEPS-IEN-2016-00547	15/1/2016	Distribución de utilidades o excedentes
SEPS-IEN-2016-00272	9/8/2016	Reforma a la norma para la segmentación de las entidades del sector financiero popular y solidario

SEPS-IEN-2016-00282	14/9/2016	Norma para la aplicación de la Ley para la reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016
SEPS-IEN-2016-20710	23/11/2016	Los actos que se efectúen a los miembros no constituyen hechos generadores de tributos, son únicamente para clientes o terceros.
SEPS-IEN-2017-00361	3/5/2017	Reforma a la norma para la segmentación de las entidades del sector financiero popular y solidario
SEPS-IEN-2017-00370	8/5/2017	Norma modificatoria a la norma de servicios financieros de las entidades del sector financiero popular y solidario
SEPS-IEN-2018-07180	23/3/2018	Distribución de utilidades o excedentes entre los socios
SEPS-IEN-2018-26004	16/10/2018	Disposiciones relativas a cobros por servicios financieros y no financieros

**Fuente:** Superintendencia de Economía Popular y Solidaria-SEPS (2019).

**Elaboración:** Freire E. (2019).

Una Reforma Tributaria (RT) exitosa es aquella que alcanza los objetivos intermedios, tales como, aumentar el recaudo o mejorar la equidad y eficiencia sin alterar la recaudación; y eficiente la que logra los objetivos básicos que la motivaron desde la óptica tributaria (Acosta, Mejía, Montoya, & López, 2012, pág. 89).

Según Absalón & Urzúa (2013): Cada vez se evidencia más la necesidad de una reforma tributaria que responda la sustentabilidad a largo plazo de las finanzas públicas, fomentar la distribución equitativa de los ingresos, disminuyendo los niveles de pobreza y desigualdad; además de contribuir a un mayor nivel de productividad e incremento económico (pág. 206).

#### 2.1.4 Impuestos que administra actualmente el SRI

El Servicio de Rentas Internas (SRI) es un organismo autónomo del Estado de Ecuador, su principal función es la recaudación de impuestos, desde la base de datos de todos los contribuyentes. El SRI administra los siguientes impuestos:

- **Impuesto a la Renta:** El IR se utiliza sobre aquellas ganancias que consigan las personas naturales, las sucesiones indivisas y sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre (SRI, 2019).
- **Impuestos al Valor Agregado:** Este impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados (SRI, 2019).
- **Impuesto a la Salida de Divisas:** Lo constituye la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea en efectivo o con cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza con excepción de las compensaciones.
- **Impuesto a los Consumos Especiales (ICE):** Grava a ciertos bienes (nacionales o importados) y servicios de la Ley de Régimen Tributario Interno (SRI, 2019).
- **Impuesto a la Propiedad de los Vehículos Motorizados (IPVM):** El impuesto de transporte terrestre, que debe ser pagado de forma anual.
- **Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular:** Es un impuesto que grava a la contaminación del ambiente producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre (SRI, 2019).
- **Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornables (IRBP):** Tiene la finalidad de disminuir la contaminación ambiental y estimular el proceso de reciclaje.

- **Impuesto Tierras Rurales:** Es un impuesto anual que grava a la propiedad o posesión de inmuebles rurales (SRI, 2019).
- **Impuesto a los Activos en el Exterior:** Es un impuesto mensual que grava la propiedad o tenencia de activos monetarios fuera del territorio ecuatoriano, mediante cuentas a la vista, cuentas corrientes, depósitos a plazo, fondos de inversión, portafolio de inversiones entre otros (SRI, 2019).
- **Patentes de Conservación para Concesión Minera:** Los titulares de una o varias concesiones mineras deben pagar cada año una patente anual de conservación minera, por cada una de ellas, cualquiera sea su fase y modalidad (SRI, 2019).
- **Regalías a la actividad minera:** El Estado como propietario de los recursos naturales no renovables tendrá derecho a recibir el pago de regalías de parte de los concesionarios mineros que realizan labores de explotación (SRI, 2019).
- **Contribución destinada al financiamiento de la atención integral del cáncer:** Es una contribución del 0.5% sobre las operaciones de crédito destinada al financiamiento de la atención integral al cáncer (SRI, 2019).

### **2.1.5 Principios básicos de los impuestos**

- **El principio de generalidad**

Según Saltos (2017): La generalidad es perfectamente conciliable con las exoneraciones fiscales, puesto que en ambos casos se conserva el patrón común de aplicarse a grupos determinados y no a individualidades. La potestad del legislador al momento de la determinación de las exoneraciones deberá estar basada en la capacidad contributiva de las personas y no en otros criterios (pág. 62).

- **El principio de progresividad**

Al desarrollar este principio existe el conflicto del trato igualitario de la ley para todos y la utilización de la norma con matices especiales para cada sección de la sociedad obligada a contribuir. La progresividad de los impuestos en las normas legales está determinada por rangos de ingresos o de ganancias, tratando de impactar en menor medida a los sectores de escasos recursos monetarios, que en general es la mayor parte de la población de Latinoamérica.

- **El principio de eficiencia**

En términos generales, la administración tributaria ecuatoriana en lo concerniente a los impuestos de mayor peso en el financiamiento del Presupuesto General del Estado tiene índices sobresalientes de eficacia. En gran parte se debe a que los mecanismos de declaración y pago de estas obligaciones impositivas se han simplificado, apoyándose y promoviendo el uso de las nuevas tecnologías para hacerlo, así como de la diversificación de los canales para cancelar estos valores (Saltos, 2017, pág. 64).

- **La irretroactividad como principio tributario**

La irretroactividad se encuentra vinculada con la seguridad jurídica que el Estado debe brindar a todos los ciudadanos, porque los mismos poseen el derecho de conocer los efectos de sus actos. En el aspecto tributario, dicho juicio posibilita la programación económica y financiera de las actividades de los individuos, llegando a afirmar un “derecho” a la planificación fiscal segura. El conocimiento oportuno de la ley poseerá otro propósito en el entorno tributario como lo es optimizar e implementar medios legales para el pago justo, ni más ni menos.

- **El principio de la equidad**

Según Saltos (2017): En la rama del Derecho Tributario, la equidad es transversal con los otros principios, especialmente aquellos relacionados con la capacidad contributiva, la solidaridad e igualdad. Este tiene una concreción particular “en el gasto público con una finalidad de redistribución de la renta y realización de la justicia material”. El tratamiento igualitario en materia de gasto público y la asignación de estos recursos a través de los presupuestos generales, podrían considerarse formas prácticas de aplicación de la equidad tributaria en la sociedad (pág. 65).

- **El principio de la transparencia**

En la actualidad la transparencia que se aplica en los fines tributarios posee mucho interés para el combate contra la elusión y evasión de impuestos. El escape de capitales de sociedades o personas naturales que tienen su renta en un determinado país en gran dimensión se debe a la carencia o poca transparencia de varios países que lo utilizan de refugio o escondite para las personas que con artificios jurídicos transfieren sus beneficios a dichas jurisdicciones formando fraudes fiscales.

### **2.1.6 Inicios del cooperativismo en el Ecuador**

En el origen y consolidación del movimiento cooperativo ecuatoriano se logran distinguir por lo menos tres etapas esenciales (Da Ros, 2007):

1. Se inició alrededor de la última década del siglo XIX, cuando se crean sustancialmente en Quito y Guayaquil una serie de organizaciones artesanales y de ayuda mutua;
2. Emprende a partir de 1937, cuando se establece la primera Ley de Cooperativas con el fin de dar mayor importancia organizativa a los movimientos campesinos, actualizando su distribución productiva y administrativa, mediante el uso del modelo cooperativista;
3. Empieza a mediados de los años sesenta con la expedición de la Ley de Reforma Agraria (en 1964) y de la nueva Ley de Cooperativas (en 1966) (Da Ros, 2007).

Según Ruiz & Lemaitre (2016): Desde sus orígenes, a principios del siglo XX, el cooperativismo ecuatoriano es un campo heterogéneo en cuanto a la naturaleza y al objetivo de sus actividades. El tipo de arraigo político del cooperativismo en el Ecuador se asocia con un oportunismo político que se caracteriza por la instrumentalización histórica del modelo cooperativista por distintos actores como los gobiernos y las élites socioeconómicas a favor de sus intereses sectoriales (pág. 284).

### **2.1.7 La fiscalidad de las cooperativas y aspectos generales**

Las Cooperativas son sociedades de derecho privado, formadas por personas naturales o jurídicas que, sin perseguir finalidades de lucro, tienen por objeto planificar y realizar actividades o trabajos de beneficio social o colectivo, a través de una empresa manejada en común y formada por la aportación económica, intelectual y moral de sus miembros (Bonilla, 2015, pág. 15).



El sistema cooperativo en el Ecuador es intensamente una práctica histórica debido a la ejecución de operaciones con gran atribución para el progreso de la población, se logra expresar que las partes de esta mejora además han alcanzado un beneficio propio ya que el país a lo largo de la historia su incremento económico fue lento. Según los autores Poveda, Erazo & Neira (2017): en los últimos años el país ha obtenido un crecimiento muy relevante ya que se ha dejado atrás el sistema financiero que era administrado o controlado por gobiernos cooperativos con fines de lucro propio, pero el hecho de que haya destituido gobiernos cooperativos no quiere decir que establece un peligro para la economía popular y solidaria en el Ecuador (pág. 5).

### **2.1.8 Segmentación de las cooperativas según la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS)**

La SEPS actual es un ente que regulariza las cooperativas en el Ecuador con el fin de representar el sector cooperativo y de conformidad con lo que se establece en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS) clasifica a las organizaciones por segmentos, para esto toman en cuenta los siguientes criterios:

**Tabla 4. Criterios utilizados para la segmentación**

<b>CRITERIOS LOEPS (ART. 101)</b>
▪ Participación en el Sector
▪ Volumen de operaciones que desarrollen
▪ Número de socios
▪ Número y ubicación geográfica de oficinas operaciones a nivel local, cantonal, provincial, regional o nacional.
▪ Monto de Activos
▪ Patrimonio
▪ Productos y servicios Financieros

**Fuente:** SEPS (2019).

**Elaboración:** Freire E. (2019).

Las cooperativas y los nuevos emprendimientos sobre economía popular ubican a la actividad de producción como el principal motor, para la existencia de la organización financiera. Por ello, se propende realizar un margen económico mediante las transacciones económicas, sin descuidar otros objetivos sociales.

Las cooperativas financieras se clasifican dentro de los segmentos uno, dos y tres respectivamente atendiendo a sus características particulares y un cuarto segmento que estará compuesto por las cooperativas que estaban controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros (Bonilla, 2015, pág. 23). El siguiente cuadro mostrará los intervalos de referencia sobre los que se segmentó a las cooperativas de ahorro y crédito:

**Tabla 5. Intervalos de segmentación de las Coop. Financieras**

SEGMENTO	ACTIVOS (USD)
Segmento 1	Mayor a 80'000.000,00
Segmento 2	Mayor a 20'000.000,00 hasta 80'000.000,00
Segmento 3	Mayor a 5'000.000,00 hasta 20'000.000,00
Segmento 4	Mayor a 1'000.000,00 hasta 5'000.000,00
Segmento 5	Hasta 1'000.000,00
	Cajas de Ahorro, bancos comunales y cajas comunales
Por resolución No. 038-2015-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, las 793 cooperativas del sector financiero popular y solidario, están organizadas en cinco segmentos de acuerdo con su monto de activos y son supervisadas por la SEPS.	

**Fuente:** SEPS (2019).

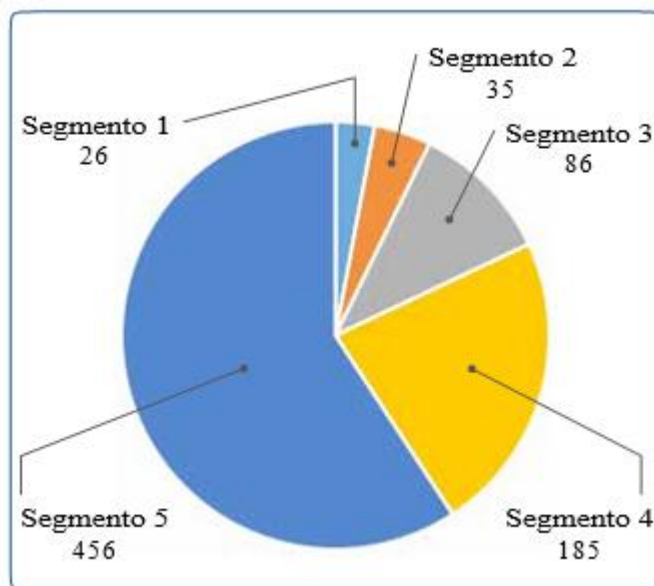
**Elaboración:** Freire, E. (2019).

Se puede concluir que las variables a tomarse en cuenta para la segmentación de las cooperativas financieras son:

- Monto de Activos
- Cobertura (número de cantones) y
- Número de socios

Desde el 2013, la SEPS cuenta con un registro válido y actualizado de las organizaciones de la economía popular y solidaria. Ahora se sabe cuántas son, dónde están ubicadas, a qué se dedican, cuántos socios tienen y quiénes son sus dirigentes. Durante las supervisiones, personal técnico de la SEPS determina alertas de auditoría y analizan el nivel de riesgo para plantear estrategias, que deben ser ejecutadas por las organizaciones hacia reducir su nivel de riesgo en pro de su estabilidad. En las siguientes gráficas se detalla el alcance de esta gestión.

**Gráfico 1. Distribución de las cooperativas de ahorro y crédito por segmento\***



\*Incluye a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, y a la Caja Central.

Gráfico 2. Evolución de activos

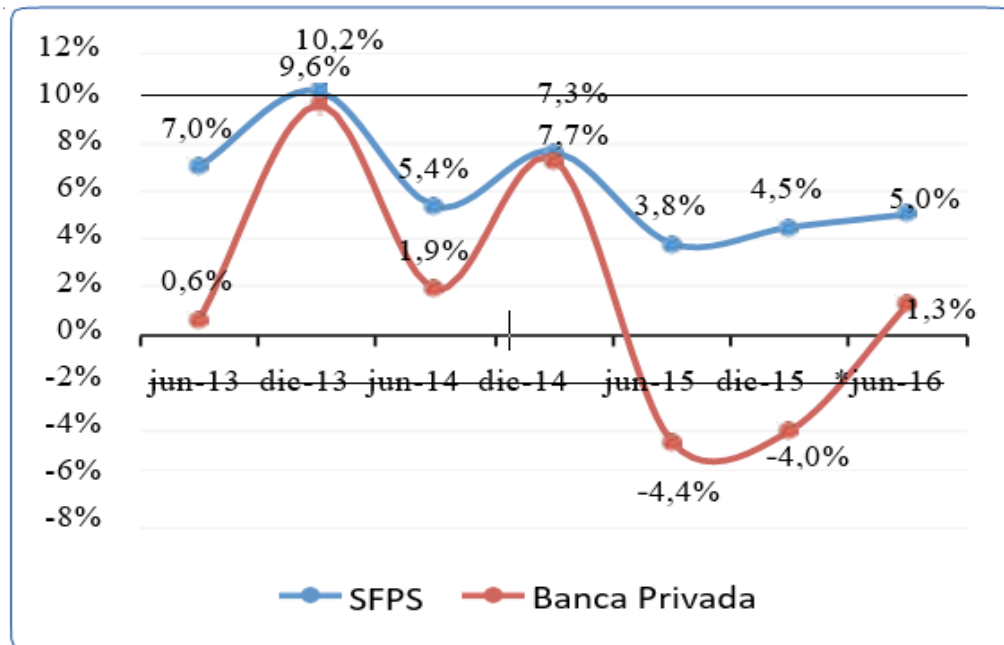
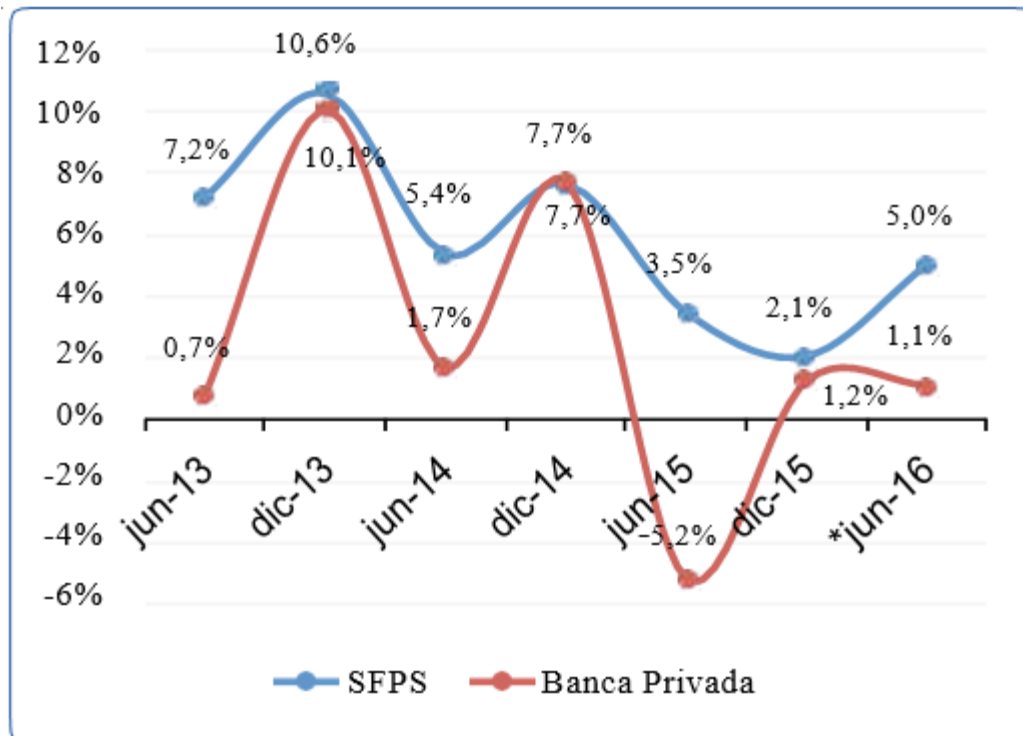


Gráfico 3. Evolución de pasivos



### **2.1.9 Tipos de cooperativas según sus Actividades**

Las cooperativas se clasifican según la actividad para la que fueron creadas, así pueden encontrarse, los siguientes tipos:

#### **1. Cooperativas de Producción de Bienes y Servicios:**

Según Fernández (2006): Generalmente se las conoce como cooperativas de producción y consisten en la agrupación de personas que realizan un mismo oficio o actividad económica, o que sencillamente persiguen un mismo fin, quienes con medios propios producen ciertos artículos o prestan algún servicio de manera directa, distribuyéndose entre ellos las ganancias. Aquí pueden ubicarse las cooperativas de producción industrial o artesanal, las de producción agropecuaria, pesquera, minera, las de transporte colectivo o de carga, las que realizan actividades de mantenimiento, reparaciones, etc. (pág. 240).

#### **2. Cooperativas de Consumo de Bienes y Servicios**

Pueden desarrollarse cooperativas de consumo en distintas áreas, entre ellas, alimentaria, farmacéutica, de vestidos, muebles, de vivienda, etc., en todo caso, su finalidad es anteponer el interés del consumidor al del comerciante y el intermediario. Aquí también pueden ubicarse las cooperativas de Ahorro y Crédito, que se conforman con un grupo de personas que pueden pertenecer a una misma comunidad, empresa, etc., que se organizan para ahorrar periódicamente, creándose así un crédito mutuo, al cual tienen la posibilidad de acceder para solicitar préstamos sobre sus ahorros, en ella se cobran intereses bajos y se eliminan los altos costos de la usura en los créditos otorgados por los bancos comerciales (Fernández, 2006).

### **2.1.10 Tributación**

La tributación para Valles & Román (2016) logra estimular un incentivo condicional a largo plazo para la creación e innovación de nuevas tecnologías, de esta manera busca generar una menor contaminación. El Estado exige a la ciudadanía en general a que realicen aportaciones para financiar las necesidades colectivas de orden público. En el Ecuador existen tres principales clases de tributos: Impuestos al valor agregado (IVA), Impuesto a la Renta (IR) y el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) los cuales son exigidos por el Estado sin que haya ninguna contraprestación específica.

Para Castañeda (2013): La tributación forma parte de un área política muy afectada por el juego de intereses: el concepto de la base de cada impuesto, de las tarifas y sus relaciones; en este proceso gubernamental en el que coinciden intereses opuestos y las reformas no pertenecen a criterios técnicos precisos.

Los contribuyentes tienen el deber de cumplir con sus pagos tributarios, dichos impuestos recaudados mediante los tributos ayudan a mejoras en la sociedad y a la generación de mejores niveles de vida para todos los ecuatorianos. Por ello, efectuar el pago de los tributos no es únicamente una responsabilidad social; sino que incumplir la ley es un delito sancionado por el Estado.

### **2.1.11 Los tributos**

Los tributos son obligaciones que tienen los ciudadanos y ciudadanas para con el Estado. Constituyen prestaciones (cuotas, valores) que el Estado impone, amparado en la ley, de acuerdo a la capacidad contributiva de la persona que debe pagarlas, con el fin de invertir y redistribuir dichos valores en beneficio de la población (SRI, 2018).

El principal objetivo de la recaudación de tributos es proveer recursos a las arcas fiscales; pero el Art. 6 del Código Tributario (el cuerpo legal que contiene las normas tributarias) establece que: “Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional” (SRI, 2018).

### **2.1.12 Características esenciales de los tributos**

- La generalidad en su aplicación; nadie debe estar excluido de su aplicación y regulación.
- La igualdad en su aplicación y distribución.
- La proporcionalidad, que es la base de la equidad cuando el porcentaje se mantiene independiente del valor del bien o servicio.
- La no confiscación, pues los tributos nunca deben servir para violar el patrimonio de los ciudadanos y ciudadanas.
- La irretroactividad, su aplicación para el futuro.
- La territorialidad, su vigencia en el territorio del Estado recaudador.
- La progresividad, que constituye la base de la equidad, ya que los impuestos se pagan según la capacidad contributiva de cada ciudadano o ciudadana (SRI, 2018).

### 2.1.13 Clasificación de los tributos

Según el Código Tributario, los tributos se clasifican en:

- **Impuestos:** Financian servicios que benefician a la colectividad en general.
- **Tasas:** Financian servicios públicos que benefician a determinados contribuyentes.
- **Contribuciones especiales o de mejora:** Financian gastos generales relativos a beneficios especiales para determinados grupos (SRI, 2018).

### 2.1.14 Contribución tributaria

Para Masbernat (2013) la contribución es el compromiso de contribuir al sustento del gasto público el cual muestra varios fundamentos, como el principio de solidaridad social y económica, además de la función social de la propiedad. Este deber se dispone acorde a ciertos principios e implica derechos de rango constitucional, por lo que está sujeta a la doctrina de derechos fundamentales.

El pago de contribuciones fiscales para Chávez, Elbittar & Hernández (2015) es cuestión de confianza, no obstante, gran parte se ha concentrado en estudiarla en relación a las autoridades fiscales y poco se ha investigado sobre la confianza en otra clase de establecimientos que también recolectan contribuciones como, por ejemplo, la religiosa.

Las contribuciones consiguen disponer en el ámbito estatal, regional o local, pero es en este último en que logran una buena expresión y significado, donde es más fácil marcar un porcentaje global para repartirla entre la población de un definido sector municipal, ya que en las obras y servicios municipales es donde perturba más a la ciudadanía y en el cual se evidencia el beneficio más especial, con el objetivo de transformarlo en punto de referencia para la tributación y el pago de impuestos del Estado.



### **2.1.15 La cultura tributaria**

La cultura tributaria surge de la solidaridad, del sentido de pertenencia, de la noción de corresponsabilidad, de la conciencia de los derechos y responsabilidades, de la vida en comunidad, de la vivencia de valores, de la percepción de beneficios y del estar amparados por una institucionalidad consolidada (SRI, 2018).

### **2.1.16 Obligación tributaria**

La obligación tributaria para Lucas & Párraga (2016) posee un distintivo primordial que la diferencia de otras obligaciones por su carácter legal, pues la misma no surge como resultado de un contrato ni por la voluntad entre las partes, sino por resolución de la Ley. Además, la obligación tributaria son las leyes tributarias que forman aquellas obligaciones de pago que debe cumplir todo contribuyente.

Las obligaciones tributarias nacen como resultado de la obligación de pagar tributos para el sustento de los gastos del Estado ecuatoriano en este caso del trabajo de investigación; la desobediencia de dichas obligaciones soporta la oportuna sanción tributaria.

### **2.1.17 Elementos de las obligaciones tributarias**

- **Sujeto activo:** Persona que reclama el pago de tributos (Administración).
- **Sujeto pasivo:** Personas obligadas al pago de tributos.
- **Contribuyente:** Personas que efectúan con el pago de obligaciones tributarias.
- **Hecho imponible:** Situaciones que crean el deber de pagar los tributos.
- **Base imponible:** Cuantía sobre la que se calcula el impuesto.

- **Tipo de gravamen:** Porcentaje aplicado a la base imponible para el cálculo de la cuota tributaria.
- **Cuota tributaria:** Cantidad monetaria que debe abonar los contribuyentes para el pago de tributos.

### **2.1.18 Dinámica tributaria**

Para Lozano & Tamayo (2016) la dinámica tributaria es complicada, asimismo del contribuyente y asesores tributarios, hay actores en el régimen que intervienen de modo directo e indirecto en el ejercicio del acatamiento tributario. El personal del congreso, el gobierno y en específico la administración de impuestos, poseen roles esenciales en el sistema tributario ecuatoriano que les demandan consideraciones éticas en su actuar.

### **2.1.19 Recaudación fiscal o tributaria**

Para Vidal, Caraguay & Salcedo (2017) el incremento de los impuestos tiende al aumento de los ingresos nacionales hasta alcanzar un punto donde los impuestos ya no contribuyen efectivamente a la recaudación fiscal debido a la presión tributaria desplegada por el Estado ecuatoriano, esto quiere decir, que en vez de crear mayor recaudo, se genera un decrecimiento de la misma.

La recaudación fiscal calcula la cantidad total de dinero que se obtiene con los impuestos y que es parte primordial con la que corresponderá financiarse los servicios públicos que distribuye el estado. Es prácticamente el conjunto de tributos, impuestos y tasas que las personas están obligadas a pagar y que se alteran dependiendo de la actividad laboral de acuerdo con sus condiciones de vida.

### **2.1.20 Capacidad tributaria**

La capacidad tributaria representa la máxima recaudación que un país puede generar, dadas sus características económicas, sociales, institucionales y demográficas, el esfuerzo tributario es una relación entre la recaudación efectiva y la capacidad tributaria. Para Rossignolo (2017): “Los resultados permitirían determinar qué provincias están cerca de su potencial y cuáles están lejos del mismo y, consecuentemente, podrían incrementar su recaudación tributaria” (pág. 97).

“Los contribuyentes, en general, no sólo les interesan los beneficios materiales que reporta la evasión, sino también las connotaciones morales de esta decisión, es decir, sus costos psicológicos” (Castañeda Rodríguez, 2015, pág. 104).

### **2.1.21 La evasión tributaria**

La evasión es ilícita, una violación castigada inclusive con la cárcel en la mayoría de los países occidentales. Contiene entonces el propósito claro, definido y personal de estafar al fisco. Es decir, hay fraude. Posee a su vez, causas variadas y su estudio pretende el análisis multidisciplinario ya que encierra factores económicos, sociales, culturales e históricos (Chelala & Giarrizzo, 2014)

Sour (2015) indicó que: “La evasión tributaria provoca que los gobiernos inviertan recursos para impedir que se incurra en la falta de esta obligación, para detectar su magnitud y para castigar a los evasores” (pág. 138). Deduciendo que todo tipo de acción ilegal o intencionada que sea ejecutada por los contribuyentes para la reducción de sus obligaciones tributarias constituye evasión de impuestos, entre ellas está la falta de autenticidad en la declaración de bienes, ingresos o ventas; sobre estimar su deducibilidad, los créditos o sencillamente la omisión de su declaración de utilidades

## **2.2. Hipótesis y/o preguntas de investigación**

### **2.2.1 Preguntas directrices**

- ¿Cuáles son las obligaciones tributarias que las cooperativas de ahorro y crédito cumplen de acuerdo a la norma vigente en el país?
- ¿La evaluación de las contribuciones tributarias del sector Cooperativo en la provincia de Tungurahua sirve para el reconocimiento de la aportación fiscal?
- ¿Con los datos de la SEPS se puede proyectar hasta el 2023 la contribución tributaria de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en la provincia de Tungurahua?

### **2.2.2 Hipótesis**

- ¿La dinámica tributaria local se puede medir mediante el análisis de la contribución tributaria del sector cooperativo 1 y 2 frente a las recaudaciones fiscales de la provincia de Tungurahua?

## CAPÍTULO III METODOLOGÍA

### 3.1 Recolección de la Información

En el presente proyecto de investigación se trabajó con los segmentos 1 y 2 de las cooperativas de ahorro y crédito de la provincia de Tungurahua, las cuales se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla 6. Cooperativas de ahorro y crédito, segmento 1 y 2**

<b>COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO</b>	
<b>SEGMENTO 1</b>	<b>SEGMENTO 2</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Cooperativa Oscus Ltda.</li><li>▪ Cooperativa San Francisco Ltda.</li><li>▪ Cooperativa El Sagrario Ltda.</li><li>▪ Cooperativa Cámara de Comercio de Ambato Ltda.</li><li>▪ Cooperativa Mushuc Runa Ltda.</li><li>▪ Cooperativa Ambato Ltda.</li><li>▪ Cooperativa Chibuleo Ltda.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Cooperativa Indígena SAC Ltda.</li><li>▪ Cooperativa Kullki Wasi Lda.</li></ul>

**Elaboración:** Freire, E. (2019).

Para desarrollar la investigación se tomó como población a las 9 entidades financieras de la provincia de Tungurahua. Por ello, no fue necesario calcular una muestra debido a que se existe la cantidad exacta de los elementos que fueron objeto de exploración, es decir, se consideró al total de la población.

- **Fuentes primarias y secundarias**

En el trabajo se utilizó las fuentes de información secundarias con relación a los informes publicados sobre la recaudación tributaria y la calidad de información declarada; dicha información fue almacenada por la investigadora para inmediatamente analizarla y procesarla.

Los documentos afines con los informes publicados sobre la recaudación tributaria se los obtuvo de las páginas webs oficiales del SRI y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) durante los últimos cinco años atrás sobre las Cooperativas de Ahorro y Crédito segmentos 1 y 2 de la provincia de Tungurahua.

Asimismo, se utilizó información secundaria para armar el fundamento del marco teórico de la tesis y ofrecer un gran soporte a la investigación con trabajos que tienen relación con el tema de estudio a través de: libros, textos, publicaciones, revistas científicas, entre otros.

- **Instrumentos y métodos para recolectar información**

La metodología que se aplicó en la siguiente investigación es documental-bibliográfica que como el autor Baena (1986) la define: “Es una técnica donde se efectúa la selección y recopilación de información mediante la lectura, análisis de documentos y materiales bibliográficos, de bibliotecas, artículos científicos, sitios web oficiales y centros de documentación e información”.

El estudio a realizar tiene como función recopilar la información de una población claramente identificada que, para este caso, son las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 1 y 2 de Tungurahua; datos que permiten hacer un estudio prospectivo a cinco años futuros.

Además, se aplica la investigación cuantitativa donde Urbano (2008) indica que: “Establece la fuerza de correlación entre variables, la difusión y objetividad de los resultados mediante una muestra para hacer derivación a una población de la cual toda muestra proviene”. La actual investigación tiene un enfoque cuantitativo al ser un proyecto que consiente en la evaluación y análisis de la contribución tributaria desde el año 2014 hasta el 2018 en la provincia de Tungurahua. Asimismo, se busca exponer los hechos, con datos numéricos, dirigido a la verificación de hipótesis, la misma que se evidenció por medio de la recolección de información, tabulación de datos y representados en cuadros estadísticos, y conclusiones.

### **3.2 Tratamiento de la Información**

Según Kourganoff (1969): Con la investigación correlacional se analiza, evalúa y describe los tipos de relación que existen entre los conceptos investigados y las variables de estudio en las cooperativas, en un contexto particular. El punto de partida del estudio correlacional es con el descriptivo, porque es éste el que determina las variables.

Para el estudio correlacional en este proyecto se utilizaron los cuadros obtenidos del SRI y de la SEPS con respecto a la contribución tributaria y aportación fiscal de las cooperativas – contenidos elaborados acorde a los principios básicos de los impuestos. En base al trabajo de investigación: Los informes anuales de las entidades de control y recaudación fiscal en el Ecuador brindan calidad en la información revelada, por ello, es seguro realizar las proyecciones a cinco años que se propone en este proyecto. Dicha proyección estadística se lo realizará mediante regresión lineal y la correlación de Pearson.

También se utilizan gráficos estadísticos para la representación de las contribuciones de las cooperativas de ahorro y crédito anteriormente mencionadas y de las proyecciones. Los datos serán tabulados, codificados y analizados mediante el uso del software Microsoft Excel para facilitar el análisis, interpretación y evaluación de la información desde un punto de vista matemático, estadístico, financiero y tributario.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### **4.1 Resultados y Discusión**

A continuación, se muestran los datos necesarios para la realización del presente trabajo de investigación, mismos que fueron obtenidos tras una minuciosa búsqueda en la base de datos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) y a su vez también de los boletines financieros del Servicio de Rentas Internas (SRI).

Los datos tomados de las fuentes antes mencionadas son únicamente los relacionados con el impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado IVA del segmento cooperativo 1 y 2 de la provincia de Tungurahua, de los cuales se trata en el presente proyecto, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

Es necesario mencionar que, según lo establecido por la SEPS para establecer un adecuado control de las organizaciones bajo su control, están obligadas a presentar a la Superintendencia, información periódica de sus actividades de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento y por el Servicio de Rentas Internas, sin restricción alguna exclusivamente para fines de su gestión. En este caso, se trataría de la presentación de sus balances al final del ejercicio fiscal.

A continuación, se detalla información de los servicios que prestan las Cooperativas de Ahorro y Crédito, mismos que son regulados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria-SEPS. Estos datos son de importancia para conocer mediante qué rubros las Cooperativas recaudan valores referentes al Impuesto al Valor Agregado-IVA. Siendo los siguientes:



**Tabla 7. Servicios Financieros Básicos de las COAC**

<b>SERVICIOS FINANCIEROS BÁSICOS</b>		
<b>SERVICIOS</b>	<b>APLICA PARA:</b>	<b>TARIFA</b>
<b>Servicio con cheques</b>	Cheque devuelto nacional	2,79
	Cheque devuelto del exterior *	3,24
<b>Servicio de retiros</b>	Retiro cajero automático socios/clientes de la propia entidad en cajero de la otra entidad.	0,50
	Retiro cajero automático socios/clientes de otra entidad en cajero de la entidad **	0,50
<b>Servicio de consultas</b>	Consulta impresa de saldos por cajero automático socios de la propia entidad en cajero de la entidad	0,20
	Consulta impresa de saldos por cajero automático clientes de otra entidad en cajero de la entidad	0,35
	Corte impreso de movimientos de cuenta para cualquier tipo de cuentas entregado en oficinas de la entidad por solicitud expresa del socio/cliente***	1,80
<b>Servicio de referencias</b>	Emisión de referencias financieras	2,65
	Confirmaciones financieras para auditores externos	2,50
<b>Servicios de transferencias</b>	Transferencias interbancarias SPI recibidas	0,00
	Transferencias interbancarias SPI enviadas internet	0,50
	Transferencias interbancarias SCI recibidas	0,30
	Transferencias enviadas al exterior por montos menores o iguales 1,000.00	40,00
	Transferencias enviadas al exterior por montos mayores a 1,000.00 y menores o iguales a 5,000.00	45,00
	Transferencias enviadas al exterior por montos mayores a 5,000.00 y menores o iguales a 10,000.00	50,00
	Transferencias enviadas al exterior por montos mayores a 10,000.00 Transferencias nacionales otras entidades oficinas	60,00 2,00
<b>Servicio de consumos nacionales</b>	Consumo en gasolineras con tarjeta de crédito, débito y prepago	0,20
<b>Servicios de reposición</b>	Reposición de libreta/cartola/ estado de cuenta por perdida robo o deterioro	1,00
	Reposición de tarjeta de débito (banda/chip) por perdida/ robo o deterioro físico con excepción de los casos de fallas en la banda lectora o chip	5,15
<b>Servicio de emisión</b>	Emisión de plásticos tarjetas de débito con banda o chip	5,15
<b>Servicios de renovación</b>	Renovación de plástico de tarjeta de débito con chip	5,15
	Renovación anual de tarjeta de débito con banda lectora o chip	1,85

<b>Servicio de ventanilla compartida</b>	Depósitos o retiros a través de las ventanillas o canales electrónicos de otras instituciones financiera o corresponsales solidarios.	0,39
<b>Servicios de recaudaciones (cobros)</b>	Internet	0,35
	Oficina (ventanillas de la entidad)	0,60
<b>Servicios de retiros en el exterior</b>	Retiro de efectivo en el exterior en cajeros automáticos	5,00
<b>Servicio diferenciado</b>	Pago de Nómina	0,00

**Fuente:** SEPS (2015).

**Elaborado por:** Freire, E. (2019).

\*A los cargos propuestos en esta resolución se les agregará el valor que corresponda por concepto de IVA.

**Tabla 8. Servicios a establecimientos por consumos pagados con tarjetas**

<b>SERVICIO</b>	<b>CARGO* EN PORCENTAJES</b>
Cargos a establecimientos comerciales por consumos con tarjetas de crédito, crédito corriente/rotativo (%)	4,02
Cargos a establecimientos comerciales (salud y afines) por consumos con tarjetas de crédito corriente/rotativo (%)	4,02
Cargos a establecimientos comerciales (educación) por consumos con tarjetas de crédito corriente/rotativo (%)	4,02
Cargos a establecimientos comerciales por consumos con tarjetas de débito/prepago	2,00

**Fuente:** SEPS (2015).

**Elaborado por:** Freire, E. (2019).

\*A los cargos propuestos en esta resolución se les agregará el valor que corresponda por concepto de IVA

\*\*Se prohíbe transferir estos cargos o el cobro de estos cargos a la tarjeta habientes o usuarios de tarjetas de crédito, débito y prepago.

\*\*\*Se prohíbe el cobro de cargos por los consumos con tarjetas de débito y prepago, con excepción de los consumos en gasolineras

**Tabla 9. Servicios por recaudaciones de pagos a terceros**

SERVICIO	CANAL	CARGO* DÓLARES
Servicios de recaudaciones (cobros)	Banca telefónica	0,31
	Banca celular	
	Internet	
	Terminal de autoservicios kiosko	
	Tarjeta de crédito POS	
	Tarjeta de débito POS	
	Tarjeta de prepago POS	0,54
	Oficina (ventanillas de la entidad)	
	Corresponsal solidario	
	Ventanillas Compartidas	
Entidades de servicios auxiliares del sistema financiero		
Cajeros automáticos		

**Fuente:** SEPS (2015).

**Elaborado por:** Freire, E. (2019).

\*A los cargos propuestos en esta resolución se les agregará el valor que corresponda por concepto de IVA

**Tabla 10. Servicios con Tarjetas en el Exterior**

SERVICIO GENÉRICO	NOMBRE DEL SERVICIO	CARGO* DÓLARES
Servicios de retiros	Retiro de efectivo en el exterior en cajeros automáticos	4,46
Servicios de consultas	Consultas en el exterior en cajeros automáticos	0,89

Servicios de consumos	Consumos en el exterior con tarjetas por montos mayores a \$100	1,70
-----------------------	---	------

**Fuente:** SEPS (2015).

**Elaborado por:** Freire, E. (2019).

\*A los cargos propuestos en esta resolución se les agregará el valor que corresponda por concepto de IVA

- 1) El retiro aplica para tarjetas de débito y tarjetas prepago.
- 2) La consulta aplica para tarjetas de débito, crédito y prepago.
- 3) Los consumos en el exterior aplican para tarjetas de débito, crédito y prepago, se excluyen consumos en el exterior realizados por internet.
- 4) Los cargos son cobrados por la entidad emisora de la tarjeta.

#### 4.2 Cooperativas del Segmento 1

**Tabla 11. Impuesto a la Renta año 2014**

IMPUESTO A LA RENTA 2014						
		Oscus Ltda.	San Francisco Ltda.	Mushuc Runa Ltda.	El Sagrario Ltda.	Cámara De Comercio De Ambato Ltda.
1	ENE.	1.038.617,16	1.071.291,03	422.519,72	552.731,35	297.101,98
2	FEB.	1.057.712,84	1.191.170,71	426.821,01	584.663,43	297.101,98
3	MAR.	1.139.958,41	1.296.095,73	444.347,27	634.599,07	249.937,45
4	ABR.	247.929,17	515.446,96	126.352,85	149.336,49	0,45
5	MAY.	223.625,06	596.769,03	144.407,49	176.073,54	0,45
6	JUN.	298.423,97	719.748,72	230.693,97	187.087,41	0,45
7	JUL.	401.684,11	903.485,59	315.996,57	213.537,18	0,45
8	AGO.	445.191,23	1.068.290,81	316.039,57	257.236,52	0,45
9	SEP.	496.672,17	1.249.325,34	40.995,36	300.543,81	0,45
10	OCT.	538.900,68	1.449.605,79	451.059,28	342.566,41	0,45
11	NOV.	605.204,71	1.638.864,59	525.420,62	394.595,77	0,45
12	DIC.	697.833,15	1.449.551,67	626.350,83	465.981,28	96.531,87

**Fuente:** SEPS (2019).

**Elaborado por:** Freire, E. (2019).

En la presente tabla se muestran los valores del Impuesto a la Renta que se recaudó por parte de las cooperativas del segmento 1 de la provincia de Tungurahua durante el año 2014, mismos valores que se detallan de forma mensual respectivamente. La información

fue tomada directamente de la base de datos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).

La cooperativa que más aportó en el año 2014 es la San Francisco Ltda. misma que el mes de noviembre muestra un valor más significativo de \$ 1.638.864,59 en su impuesto a la renta mientras que, el valor más bajo recaudado en este periodo es de \$0,45 durante los meses de abril a noviembre por parte de la Cooperativa Cámara de Comercio de Ambato Ltda.

**Tabla 12. Impuesto a la Renta año 2015**

IMPUESTO A LA RENTA 2015						
		Oscus Ltda.	San Francisco Ltda.	Mushuc Runa Ltda.	El Sagrario Ltda.	Cámara De Comercio De Ambato Ltda.
1	ENE.	797.964,98	1.670.466,55	627.031,83	533.835,82	96.531,87
2	FEB.	846.159,06	1.850.142,26	746.410,17	582.047,56	96.531,87
3	MAR.	951.441,97	2.061.317,55	77.005,73	635.498,23	151.902,71
4	ABR.	278.446,96	812.256,69	215.214,74	223.074,37	-
5	MAY.	342.494,52	919.340,75	254.072,98	266.740,58	-
6	JUN.	436.748,25	1.128.485,55	374.491,07	343.879,11	-
7	JUL.	49.406,29	1.321.844,18	350.227,02	395.944,98	-
8	AGO.	618.020,67	153.251,09	4.143,53	443.614,28	-
9	SEP.	722.185,14	1.694.505,09	537.524,27	516.144,94	-
10	OCT.	838.382,81	1.896.482,19	595.448,07	55.187,58	-
11	NOV.	914.595,39	2.006.687,78	683.922,23	607.292,23	-
12	DIC.	841.085,19	1.510.791,34	791.244,98	686.885,35	186.511,82

Fuente: SEPS (2019).

Elaborado por: Freire, E. (2019).

La siguiente información corresponde a la contribución del impuesto a la renta de las cooperativas pertenecientes al segmento 1 de la provincia de Tungurahua durante el año 2015, misma información se encuentra detallada de forma mensual según los balances

presentados en la base de datos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).

En este caso, se puede evidenciar que en el año 2015 la mayor aportación del impuesto a la renta corresponde a la Cooperativa San Francisco Ltda. con un valor de \$2.061.317,55 en el mes de marzo, por otra parte, se puede notar que la Cooperativa Cámara de Comercio de Ambato Ltda. durante los meses de abril a noviembre no presenta valores en el impuesto a la renta.

**Tabla 13. Impuesto a la Renta año 2016**

IMPUESTO A LA RENTA 2016						
		Oscus Ltda.	San Francisco Ltda.	Mushuc Runa Ltda.	El Sagrario Ltda.	Cámara De Comercio De Ambato Ltda.
1	ENE.	841.085,19	1.698.845,62	792.123,48	749.120,55	186.511,82
2	FEB.	927.568,45	1.927.175,92	878.431,39	786.752,16	186.511,82
3	MAR.	1.040.001,46	2.114.487,51	951.592,61	895.270,98	186.511,82
4	ABR.	192.642,16	813.493,26	129.526,75	237.393,10	186.511,82
5	MAY.	282.074,96	971.098,63	134.373,69	285.453,10	-
6	JUN.	318.387,70	1.074.220,73	275.725,93	340.051,15	-
7	JUL.	429.232,58	1.214.574,51	350.629,35	364.759,48	-
8	AGO.	470.841,33	1.356.883,60	357.691,57	397.490,21	-
9	SEP.	513.049,99	1.472.772,06	353.848,31	432.193,38	-
10	OCT.	470.337,67	1.509.121,44	407.634,30	461.447,95	209.806,13
11	NOV.	467.317,18	1.587.417,68	413.196,02	504.077,66	233.525,41
12	DIC.	570.873,01	1.431.063,44	469.990,78	578.603,91	234.571,94

**Fuente:** SEPS (2019).

**Elaborado por:** Freire, E. (2019).

A continuación, se muestra la información que se recopiló de los balances presentados en la base de datos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) mismos

que se publicaron mensualmente, y solamente se tomó la información correspondiente al impuesto a la renta del año 2016, de las cinco cooperativas que conformaron el segmento 1 del sector cooperativo en la provincia de Tungurahua.

Se puede evidenciar que la Cooperativa San Francisco Ltda. tiene un valor del impuesto a la renta más significativo en el año 2016, con un valor de \$2.114.487,51 durante el mes de marzo, por el contrario; la Cooperativa Cámara de Comercio de Ambato Ltda. no ha presentado valores del impuesto a la renta en sus balances durante los meses de mayo a septiembre, siendo la cooperativa con menor aportación durante ese periodo.

**Tabla 14. Impuesto a la Renta año 2017**

IMPUESTO A LA RENTA 2017						
		Oscus Ltda.	San Francisco Ltda.	Mushuc Runa Ltda.	El Sagrario Ltda.	Cámara De Comercio De Ambato Ltda.
1	ENE.	680.390,41	1.620.344,22	515.310,34	636.324,64	234.571,94
2	FEB.	779.823,71	1.753.367,72	516.172,14	670.195,31	272.755,25
3	MAR.	1.001.304,83	1.959.048,36	620.993,19	737.569,71	301.828,94
4	ABR.	555.479,05	656.590,74	206.615,20	212.063,37	340.400,82
5	MAY.	672.434,17	832.745,88	357.091,98	270.468,11	121.772,31
6	JUN.	761.717,57	1.006.528,98	471.647,06	339.017,43	100.398,51
7	JUL.	873.020,49	1.191.968,09	578.103,13	388.742,43	116.563,06
8	AGO.	1.035.460,24	1.382.509,86	707.999,95	439.663,35	136.401,59
9	SEP.	1.214.351,65	1.561.025,93	802.259,85	510.042,87	157.732,75
10	OCT.	1.383.070,60	1.739.920,53	924.058,50	577.740,55	164.900,66
11	NOV.	1.534.903,90	1.901.997,57	915.113,83	635.627,26	181.770,34
12	DIC.	1.719.400,25	1.624.971,66	991.101,36	719.423,80	285.383,97

Fuente: SEPS (2019).

Elaborado por: Freire, E. (2019).

En la presente tabla se recopiló información correspondiente a las cooperativas del segmento 1 de la provincia de Tungurahua, para la tabla se tomó los datos correspondientes al impuesto a la renta del año 2017, mismo que se recopilaron de los balances presentados mensualmente en la página de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).

En este sentido, se puede identificar que el valor más significativo es el presentado en el mes de noviembre por parte de la Cooperativa San Francisco Ltda. siendo de \$1.901.997,57 mientras que, la cooperativa con menor aportación del impuesto a la renta en el año 2017 es la Cámara de Comercio de Ambato Ltda. siendo el valor menos significativo de \$100.398,51 presentado en el mes de junio.

**Tabla 15. Impuesto a la Renta año 2018**

IMPUESTO A LA RENTA 2018								
		Oscus Ltda.	San Francisco Ltda.	Mushuc Runa Ltda.	El Sagrario Ltda.	Cámara De Comercio De Ambato Ltda.	Ambato Ltda.	Chibuleo Ltda.
1	ENE	1.962.229,04	1.869.509,29	1.187.373,63	801.332,17	318.547,16	257.959,10	129.831,77
2	FEB.	2.159.509,28	2.096.920,00	1.304.998,52	834.191,19	340.055,52	300.659,08	136.921,68
3	MAR.	2.394.241,77	2.358.220,09	1.403.536,77	896.319,86	354.549,07	356.792,10	174.969,89
4	ABR.	855.144,30	993.835,27	504.816,94	264.375,94	103.828,95	179.127,05	74.604,89
5	MAY.	1.053.254,21	1.231.179,13	640.631,73	338.453,47	119.106,36	246.401,71	88.418,30
6	JUN.	1.258.418,68	1.440.766,08	768.786,84	416.078,85	135.501,34	315.535,26	106.306,96
7	JUL.	1.494.221,90	1.658.189,45	907.410,87	490.579,83	164.862,16	367.750,58	121.500,31
8	AGO.	1.695.928,72	1.901.312,25	1.007.415,02	568.210,75	183.940,30	400.324,70	153.548,89
9	SEP.	1.863.069,43	2.079.101,55	1.142.158,27	635.174,92	207.404,17	473.917,87	194.426,57
10	OCT.	2.080.908,24	2.296.068,92	1.228.913,03	711.009,49	232.618,29	526.804,00	270.482,53
11	NOV.	2.258.572,01	2.436.139,18	1.362.102,24	791.371,70	234.687,24	572.116,68	306.256,43
12	DIC.	2.172.214,19	2.388.559,62	1.587.448,86	1.105.688,3	351.631,45	548.730,43	329.071,73

Fuente: SEPS (2019).

Elaborado por: Freire, E. (2019).



En la tabla 15 se muestra la información del año 2018, en la cual se puede evidenciar que a partir de ese periodo la Cooperativa Ambato Ltda. y la Cooperativa Chibuleo Ltda. ya forman parte del segmento 1 del sector cooperativo de la provincia de Tungurahua según la información proporcionada por parte de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).

En este caso, son siete cooperativas las que conforman el segmento 1 cooperativo, de las cuales se puede notar que las cuatro cooperativas anteriores poseen un alto valor de recaudación en el impuesto a la renta, siendo la más significativa la Cooperativa San Francisco Ltda. con un valor de \$2.436.139,18 en el mes de noviembre, a su vez, la cooperativa con menor recaudación es la Chibuleo Ltda. con un valor de \$74.604,89 presentado en el mes de abril del presente año.

**Tabla 16. IVA más otros Impuestos año 2014**

IVA MÁS OTROS IMPUESTOS 2014						
		Oscus Ltda.	San Francisco Ltda.	El Sagrario Ltda.	Mushuc Runa Ltda.	Cámara De Comercio De Ambato Ltda.
1	ENE	207.890,38	904.154,16	142.404,66	702.775,04	122.201,06
2	FEB.	208.109,97	904.159,92	142.547,43	702.970,63	122.417,38
3	MAR.	208.112,01	905.871,94	143.127,31	703.128,24	122.701,21
4	ABR.	646,18	20.588,23	1.545,52	495.328,03	682,22
5	MAY.	668,59	2.065,41	203,67	2.043,76	851,84
6	JUN.	737,22	23.158,59	2.484,85	2.311,06	1.072,58
7	JUL.	125.990,61	57.146,52	7.603,21	12.093,99	64.313,02
8	AGO.	1.261,79	573.303,09	76.905,46	121.109,13	6.446,69
9	SEP.	252.734,52	1.119.648,91	15.083,52	240.683,32	127.790,66
10	OCT.	25.374,69	1.127.117,25	152.521,03	241.890,08	128.056,02
11	NOV.	25.589,47	1.128.902,43	154.471,91	242.453,41	128.337,17
12	DIC.	257.960,27	1.131.975,21	155.974,67	243.619,88	12.868,11

Fuente: SEPS (2019).

Elaborado por: Freire, E. (2019).

Para la presente tabla tomó la información referente a las cuentas de impuesto al valor agregado IVA más otros impuestos, presentadas de forma mensual en los balances de la página web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) solamente de las cooperativas pertenecientes al segmento 1 de la provincia de Tungurahua.

En este sentido, se presenta la información del año 2014 siendo la más significativa la Cooperativa San Francisco Ltda. con un valor de recaudación de \$ 1.131.975,21 del IVA más otros impuestos en el mes de diciembre del presente año, mientras que la cooperativa con menor valor de recaudación es la Cámara de Comercio de Ambato Ltda. con un valor de \$ 682,22 en el mes de abril.

**Tabla 17. IVA más otros Impuestos año 2015**

IVA MÁS OTROS IMPUESTOS 2015						
		Oscus Ltda.	San Francisco Ltda.	El Sagrario Ltda.	Mushuc Runa Ltda.	Cámara De Comercio De Ambato Ltda.
1	ENE.	25.993,29	1.141.673,07	158.614,32	244.340,11	128.659,79
2	FEB.	261.383,57	1.142.879,55	15.950,42	245.198,16	130.263,52
3	MAR.	263.011,48	1.145.587,11	160.758,75	246.364,94	129.950,81
4	ABR.	7.635,44	30.246,51	6.423,92	4.713,35	1.222,82
5	MAY.	8.733,62	35.641,67	8.201,42	5.832,59	1.428,21
6	JUN.	10.603,36	76.518,08	9.153,73	697,41	2.694,38
7	JUL.	153.102,04	229.748,09	83.794,08	138.545,77	72.664,86
8	AGO.	155.131,85	231.283,65	85.002,44	13.967,92	72.855,16
9	SEP.	297.335,53	380.125,05	159.931,06	271.562,62	143.045,21
10	OCT.	299.128,96	38.404,99	160.677,98	272.306,45	143.340,21
11	NOV.	301.331,54	386.928,12	161.403,88	273.589,16	146.681,39
12	DIC.	303.776,06	325.073,13	16.270,66	274.454,44	145.350,17

**Fuente:** SEPS (2019).

**Elaborado por:** Freire, E. (2019).

Para este caso, se tomó la información presentada en la base de datos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) por parte de las cinco cooperativas pertenecientes al segmento 1 de provincia de Tungurahua, datos referentes al impuesto al valor agregado IVA más otros impuestos del año 2015.

Se puede evidenciar que la cooperativa con mayor aportación del IVA más otros impuestos sigue siendo la San Francisco Ltda. con un valor significativo de \$1.145.587,11 en el mes de marzo, mientras que el valor menos significativo es de \$ 697,41 por parte de la Cooperativa Mushuc Runa Ltda. durante el mes de junio.

**Tabla 18. IVA más otros Impuestos año 2016**

IVA MÁS OTROS IMPUESTOS 2016						
		Oscus Ltda.	San Francisco Ltda.	El Sagrario Ltda.	Mushuc Runa Ltda.	Cámara De Comercio De Ambato Ltda.
1	ENE.	306.516,69	333.995,16	163.348,19	275.317,53	145.260,29
2	FEB.	307.645,46	335.708,08	164.476,75	276.501,46	145.795,57
3	MAR.	308.896,62	338.562,29	165.396,73	277.647,39	146.023,32
4	ABR.	7.044,58	17.608,97	3.529,83	4.131,54	188.350,26
5	MAY.	9.985,66	20.610,80	4.979,84	5.270,96	1.613,77
6	JUN.	12.913,25	25.351,28	6.451,86	6.412,13	1.869,46
7	JUL.	160.617,36	194.294,04	85.319,74	154.297,05	83.930,07
8	AGO.	163.815,39	195.948,91	164.340,00	156.378,88	82.368,45
9	SEP.	307.956,85	360.389,36	165.806,67	315.617,20	161.595,34
10	OCT.	310.128,22	366.072,84	167.371,67	316.998,85	161.372,72
11	NOV.	313.545,65	368.447,33	168.886,42	318.282,89	161.629,81
12	DIC.	317.531,82	344.187,62	170.431,64	319.328,42	161.984,09

Fuente: SEPS (2019).

Elaborado por: Freire, E. (2019).

Se tomó la información del impuesto al valor agregado IVA más otros impuestos del año 2016 de las cooperativas pertenecientes al segmento 1 de la provincia de Tungurahua,

datos que se presentan mensualmente en la base de datos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).

De esta manera, se puede ver que en el año 2016 las cooperativas Oscus Ltda. y la San Francisco Ltda. presentan mayor recaudación del IVA más otros impuestos, siendo el valor más representativo de \$368.447,33 por la Cooperativa San Francisco Ltda. en el mes de noviembre, por otra parte, el valor menor significativo es de \$1.613,77 en el mes de mayo por parte de la Cooperativa Cámara de Comercio de Ambato Ltda.

**Tabla 19. IVA más otros Impuestos año 2017**

IVA MÁS OTROS IMPUESTOS 2017						
		Oscus Ltda.	San Francisco Ltda.	El Sagrario Ltda.	Mushuc Runa Ltda.	Cámara De Comercio De Ambato Ltda.
1	ENE.	320.796,31	454.346,83	171.686,84	320.911,64	162.232,79
2	FEB.	323.345,74	456.116,46	172.608,62	321.842,11	162.231,09
3	MAR.	326.591,39	459.361,83	174.635,70	323.404,20	162.937,02
4	ABR.	13.439,97	120.047,20	6.100,82	5.339,00	237.029,08
5	MAY.	16.459,25	123.106,61	7.927,76	6.055,39	2.078,65
6	JUN.	19.380,84	128.885,93	8.985,62	7.298,17	3.021,30
7	JUL.	168.274,71	392.115,03	92.492,28	159.836,32	72.642,01
8	AGO.	171.890,16	393.804,81	94.254,80	160.810,28	72.906,41
9	SEP.	320.244,60	655.051,17	177.582,79	327.321,53	143.607,88
10	OCT.	322.059,01	656.617,00	178.531,10	328.529,12	149.894,25
11	NOV.	324.224,00	663.404,93	180.773,51	329.890,95	146.886,71
12	DIC.	327.505,57	540.447,50	182.777,15	330.870,37	147.663,06

Fuente: SEPS (2019).

Elaborado por: Freire, E. (2019).

Hasta el año 2017 son cinco las cooperativas que conforman el segmento 1 de la provincia de Tungurahua, para lo cual; se recopiló la información referente al IVA más otros impuestos presentados en la base de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) de manera mensual.

En este caso, se puede observar que la Cooperativa San Francisco Ltda. tiene la mayor recaudación de IVA más otros impuestos siendo el valor más alto de \$ 663.404,93 presentado en el mes de noviembre, por el contrario; la cooperativa con menor recaudación sigue siendo la Cámara de Comercio de Ambato Ltda. con un valor de \$ 2.078,65 en el mes de mayo.

**Tabla 20. IVA más otros Impuestos año 2018**

IVA MÁS OTROS IMPUESTOS 2018								
		Oscus Ltda.	San Francisco Ltda.	El Sagrario Ltda.	Mushuc Runa Ltda.	Cámara De Comercio De Ambato Ltda.	Ambato Ltda.	Chibuleo Ltda.
1	ENE.	330.528,05	545.447,35	185.503,31	332.305,58	147.979,24	681,56	163.786,41
2	FEB.	333.944,30	547.625,45	187.007,53	333.636,85	148.152,77	1.203,14	164.230,19
3	MAR.	337.028,78	550.621,96	188.346,58	335.625,27	149.616,48	1.905,36	164.803,77
4	ABR.	12.791,03	12.221,76	7.219,89	5.786,88	3.242,73	2.763,65	20.082,85
5	MAY	16.377,25	19.201,27	9.580,90	7.019,39	3.193,33	3.869,01	20.559,93
6	JUN.	20.794,82	51.643,12	12.151,81	8.150,52	3.773,41	4.669,57	20.886,93
7	JUL.	189.350,94	372.387,41	91.656,32	169.423,41	76.872,44	56.425,53	73.361,22
8	AGO.	193.123,46	375.139,52	93.825,51	171.392,80	82.906,98	57.523,49	73.927,23
9	SEP.	361.515,93	692.164,57	172.646,07	346.806,81	153.040,07	110.555,75	126.273,23
10	OCT.	365.319,99	698.390,25	174.089,73	347.981,38	156.997,71	110.974,74	126.536,36
11	NOV.	368.718,08	701.395,55	176.565,49	349.542,49	157.438,37	112.123,79	127.118,01
12	DIC.	373.008,26	659.529,84	179.298,17	350.684,00	158.546,46	303,32	127.555,44

Fuente: SEPS (2019).

Elaborado por: Freire, E. (2019).

En la tabla 20 se muestra la información del año 2018, en la cual se puede evidenciar que a partir de ese periodo la Cooperativa Ambato Ltda. y la Cooperativa Chibuleo Ltda. ya forman parte del segmento 1 del sector cooperativo de la provincia de Tungurahua según la información proporcionada por parte de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).

En este caso, son siete cooperativas las que conforman el segmento 1 cooperativo, de las cuales se puede notar que las cuatro cooperativas anteriores poseen un alto valor de recaudación en el impuesto al valor agregado IVA más otros impuestos, siendo la más significativa la Cooperativa San Francisco Ltda. con un valor de \$701.395,55 en el mes de noviembre, a su vez, la cooperativa con menor recaudación es la Ambato Ltda. con un valor de \$303,32 presentado en el mes de diciembre del presente año.

### 4.3 Cooperativas del Segmento 2

**Tabla 21. Impuesto a la Renta año 2015**

IMPUESTO A LA RENTA 2015					
		Indígena SAC Ltda.	Kullki Wasi Ltda.	Ambato Ltda.	Chibuleo Ltda.
1	ENE.	8.584,22	8.406,04	264.401,46	238.650,02
2	FEB.	12.943,06	8.406,04	28.714,97	238.650,02
3	MAR.	12.943,06	8.406,04	301.142,57	238.650,02
4	ABR.	12.943,06	32.578,49	58.758,36	30.111,79
5	MAY.	12.943,06	-	72.619,46	26.874,25
6	JUN.	12.943,06	-	94.602,34	38.121,05
7	JUL.	12.943,06	-	97.958,77	43.464,57
8	AGO.	12.943,06	36.125,14	118.755,41	43.741,94
9	SEP.	-	4.602,43	143.454,36	44.626,69
10	OCT.	-	47.930,72	120.446,32	60.805,02
11	NOV.	-	49.244,25	122.708,79	83.124,33
12	DIC.	-	2.996,21	10.309,95	104.036,69

Fuente: SEPS (2019).

**Elaborado por:** Freire, E. (2019).

En la presente tabla se muestran los valores del Impuesto a la Renta que se recaudó por parte de las cuatro cooperativas del segmento 2 de la provincia de Tungurahua durante el año 2015, mismos valores que se detallan de forma mensual respectivamente. La información fue tomada directamente de la base de datos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).

Es necesario mencionar que sólo se recopiló información de los balances presentados en las SEPS del segmento 2 a partir del año 2015, es así que la cooperativa que más recaudó es la Ambato Ltda. misma que el mes de marzo muestra un valor más significativo de \$ 301.142,57 en su impuesto a la renta mientras que el valor más bajo recaudado en este periodo es por la Cooperativa Indígena SAC Ltda. mostrando valores en cero durante los meses de septiembre a diciembre.

**Tabla 22. Impuesto a la Renta año 2017**

IMPUESTO A LA RENTA 2017					
		Indígena SAC Ltda.	Kullki Wasi Ltda.	Ambato Ltda.	Chibuleo Ltda.
1	ENE.	-	22.196,23	20.049,30	81.361,22
2	FEB.	-	23.250,83	50.685,89	78.613,45
3	MAR.	-	27.931,44	103.541,79	85.084,19
4	ABR.	962,20	29.906,87	105.320,63	21.389,53
5	MAY.	1.028,46	41.822,50	124.216,32	32.429,20
6	JUN.	1.178,82	53.295,14	160.334,21	45.140,63
7	JUL.	1.119,16	69.519,26	186.001,26	63.582,70
8	AGO.	1.134,88	87.271,33	236.626,99	77.282,73
9	SEP.	1.082,12	102.280,80	239.637,81	83.337,51
10	OCT.	1.028,88	118.930,22	276.003,45	89.088,88
11	NOV.	1.447,80	130.195,56	332.608,50	94.433,35
12	DIC.	6.510,88	115.363,97	223.057,60	106.968,59

Fuente: SEPS (2019).

Elaborado por: Freire, E. (2019).

Es necesario mencionar que se omitió la información del año 2016 debido a que no existía ningún balance de las cooperativas pertenecientes al segmento 2 de la provincia de Tungurahua, por lo tanto; se procede a mostrar la información perteneciente al periodo 2017 con respecto al impuesto a la renta del sector cooperativo.

En este sentido se puede evidenciar que las cooperativas con mayor recaudación en el año 2017 es la Kullki Wasi Ltda. y la Ambato Ltda. siendo el valor más significativo del impuesto a la renta de \$ 332.608,50 presentado en el mes de noviembre por la Cooperativa Ambato Ltda., por otra parte, se puede notar una menor recaudación por parte de la Cooperativa Indígena SAC Ltda. misma en los meses de enero a marzo presentó valores en cero en sus balances.



**Tabla 23. Impuesto a la Renta año 2018**

IMPUESTO A LA RENTA 2018			
		Indígena SAC Ltda.	Kullki Wasi Ltda.
1	ENE.	6.301,20	131.589,30
2	FEB.	6.239,43	145.749,36
3	MAR.	6.403,52	167.131,09
4	ABR.	22,57	70.246,35
5	MAY.	46,10	98.985,29
6	JUN.	113,11	117.441,61
7	JUL.	146,39	136.651,97
8	AGO.	299,45	171.244,01
9	SEP.	247,10	189.908,12
10	OCT.	196,86	216.570,75
11	NOV.	222,64	257.576,71
12	DIC.	6,58	0,00

**Fuente:** SEPS (2019).

**Elaborado por:** Freire, E. (2019).

A partir del año 2018, las cooperativas Ambato Ltda. y Chibuleo Ltda. pasaron a formar parte del sector cooperativo segmento 1 de la provincia de Tungurahua, por lo tanto; según la información proporcionada en la página de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) a partir del 2018 solamente pertenecen al segmento 2 las cooperativas Indígena SAC Ltda. y Kullki Wasi Ltda.

De esta manera se puede evidenciar que la Cooperativa Kullki Wasi Ltda. presenta mayor recaudación del impuesto a la renta, siendo el mayor valor presentado en el mes de noviembre por \$ 257.576,71 y el valor menos significativo recaudado por la Cooperativa Indígena SAC Ltda. siendo de \$ 6,58 en el mes de diciembre.

**Tabla 24. IVA más otros Impuestos año 2015**

IVA MÁS OTROS IMPUESTOS 2015					
		Indígena SAC Ltda.	Kullki Wasi Ltda.	Ambato Ltda.	Chibuleo Ltda.
1	<b>ENE.</b>	195.447,34	120.289,61	237,15	79.296,95
2	<b>FEB.</b>	195.702,59	120.367,88	437,69	78.135,17
3	<b>MAR.</b>	195.890,36	120.592,57	753,90	78.975,11
4	<b>ABR.</b>	196.299,35	6.306,11	1.358,13	1.256,16
5	<b>MAY.</b>	196.539,52	63.190,35	1.715,21	1.624,51
6	<b>JUN.</b>	204.753,99	63.350,02	2.284,28	5.509,74
7	<b>JUL.</b>	448.062,79	95.376,78	41.651,21	46.103,27
8	<b>AGO.</b>	46.835,05	95.582,37	41.890,19	46.771,18
9	<b>SEP.</b>	475.477,81	127.753,28	8.118,24	88.571,92
10	<b>OCT.</b>	473.469,34	127.835,12	81.494,07	89.099,78
11	<b>NOV.</b>	470.974,21	12.795,91	8.197,64	89.361,86
12	<b>DIC.</b>	468.498,18	128.734,94	-	89.993,32

**Fuente:** SEPS (2019).

**Elaborado por:** Freire, E. (2019).

Para este caso se tomó la información presentada en la base de datos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) por parte de las cuatro cooperativas pertenecientes al segmento 2 de provincia de Tungurahua, datos referentes al impuesto al valor agregado IVA más otros impuestos del año 2015.

Se puede evidenciar que la cooperativa con mayor aportación del IVA más otros impuestos es la Indígena SAC Ltda. con un valor significativo de \$475.477,81 en el mes de octubre, mientras que el valor menos significativo es de \$ 237,15 por parte de la Cooperativa Ambato Ltda. durante el mes de enero.

**Tabla 25. IVA más otros Impuestos año 2017**

IVA MÁS OTROS IMPUESTOS 2017					
		Indígena SAC Ltda.	Kullki Wasi Ltda.	Ambato Ltda.	Chibuleo Ltda.
1	ENE.	259.664,67	70.812,06	544,17	100.523,70
2	FEB.	259.804,92	70.930,66	902,53	101.274,08
3	MAR.	260.099,76	71.500,68	1.605,55	102.607,24
4	ABR.	260.375,72	954,19	2.270,69	7.095,73
5	MAY.	261.014,88	1.231,65	3.461,56	11.061,26
6	JUN.	260.229,69	1.493,91	4.290,15	11.928,83
7	JUL.	288.100,32	44.779,68	49.743,57	83.809,45
8	AGO.	289.656,36	44.941,11	49.913,33	84.648,21
9	SEP.	313.749,71	88.539,83	94.718,04	160.874,33
10	OCT.	314.464,99	88.699,37	95.224,48	161.376,89
11	NOV.	314.549,69	88.875,66	96.304,37	162.171,36
12	DIC.	55.590,68	89.252,35	455,10	162.838,88

**Fuente:** SEPS (2019).

**Elaborado por:** Freire, E. (2019).

Se tomó la información del impuesto al valor agregado IVA más otros impuestos del año 2017 de las cooperativas pertenecientes al segmento 2 de la provincia de Tungurahua, datos que se presentan mensualmente en la base de datos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS). Es necesario mencionar, que se omitió la información del año 2016 debido a que no existía ningún balance de las cooperativas pertenecientes a este segmento.

De esta manera se puede ver que en el año 2017 las cooperativas Indígena SAC Ltda. y Chibuleo Ltda. presentan mayor recaudación del IVA más otros impuestos, siendo el valor más representativo de \$314.549,69 por la Cooperativa Indígena SAC Ltda. en el mes de noviembre, por otra parte, el valor menor significativo es de \$455,10 en el mes de diciembre por parte de la Cooperativa Ambato Ltda.

**Tabla 26. IVA más otros Impuestos año 2018**

IVA MÁS OTROS IMPUESTOS 2018			
		Indígena SAC Ltda.	Kullki Wasi Ltda.
1	ENE.	55.898,25	89.419,38
2	FEB.	56.072,67	89.552,63
3	MAR.	56.202,20	89.847,03
4	ABR.	1.135,98	831,11
5	MAY.	2.654,63	876,89
6	JUN.	3.036,15	1.183,13
7	JUL.	26.684,45	50.395,05
8	AGO.	25.764,88	50.608,84
9	SEP.	49.354,34	100.028,95
10	OCT.	49.719,76	100.154,36
11	NOV.	49.892,81	100.968,56
12	DIC.	52.454,61	386.238,99

Fuente: SEPS (2019).

Elaborado por: Freire, E. (2019).

A partir del año 2018, las cooperativas Ambato Ltda. y Chibuleo Ltda. pasaron a formar parte del sector cooperativo segmento 1 de la provincia de Tungurahua, por lo tanto, según la información proporcionada en la página de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) a partir del 2018 solamente pertenecen al segmento 2 las cooperativas Indígena SAC Ltda. y Kullki Wasi Ltda.

De esta manera se puede evidenciar que la Cooperativa Kullki Wasi Ltda. presenta mayor recaudación del impuesto a la renta, siendo el mayor valor presentado en el mes de diciembre por \$ 386.238,99 y el valor menos significativo recaudado por la misma cooperativa siendo de \$ 831,11 en el mes de abril.

**Tabla 27. Impuesto a la Renta Quinquenal del Segmento 1**

IMPUESTO A LA RENTA QUINQUENAL DEL SEGMENTO 1							
AÑO	Oscus Ltda.	San Francisco Ltda.	Mushuc Runa Ltda.	El Sagrario Ltda.	Cámara De Comercio De Ambato Ltda.	Ambato Ltda.	Chibuleo Ltda.
2014	7.191.752,66	13.149.645,97	4.071.004,54	4.258.952,26	940.676,88	-	-
2015	7.636.931,23	17.025.571,02	5.256.736,62	5.290.145,03	531.478,27	-	-
2016	6.523.411,68	17.171.154,40	5.514.764,18	6.032.613,63	1.423.950,76	-	-
2017	12.211.356,87	17.231.019,54	7.606.466,53	6.136.878,83	2.414.480,14	-	-
2018	21.247.711,77	22.749.800,83	13.045.592,72	7.852.786,48	2.746.732,01	4.546.118,56	2.086.339,95
<b>TOTAL</b>	54.811.164,21	87.327.191,76	35.494.564,59	29.571.376,23	8.057.318,06	4.546.118,56	2.086.339,95

**Fuente:** SEPS (2019).

**Elaborado por:** Freire, E. (2019).

Para continuar con el análisis se recopiló la información de las tablas anteriores referentes al impuesto a la renta de las cooperativas pertenecientes al sector cooperativo segmento 1 de la provincia de Tungurahua desde el año 2014 hasta el año 2018.

Es necesario mencionar que toda la información se tomó de los balances presentados de forma mensual en la base de datos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) para unificarla en esta tabla misma que se puede evidenciar que la Cooperativa Ambato Ltda. y la Cooperativa Chibuleo Ltda. formaron parte del segmento 1 a partir del año 2018.

En este caso, se puede observar que la Cooperativa San Francisco Ltda. presenta mayor contribución del impuesto a la renta en el año 2018 con un valor de \$22.749.800,83

mientras que la Cooperativa Cámara de Comercio de Ambato Ltda. presenta el valor menos significativo en el año 2015 siendo de \$531.478,27 durante el periodo quinquenal.

**Tabla 28. Impuesto a la Renta SRI en Tungurahua**

IMPUESTO A LA RENTA EN TUNGURAHUA	
<b>2014</b>	14.041.440,00
<b>2015</b>	40.137.228,00
<b>2016</b>	38.631.314,00
<b>2017</b>	40.772.589,00
<b>2018</b>	283.283.955,00
<b>TOTAL</b>	416.866.526,00

**Fuente:** SRI (2019).

**Elaborado por:** Freire, E. (2019).

En la tabla 28 se presenta la información recopilada referente al impuesto a la renta de la provincia de Tungurahua, misma información fue tomada directamente del portal de estadísticas del servicio de rentas internas SRI desde el año 2014 al 2018. Estos datos serán necesarios para realizar la tabla 23 para conocer el porcentaje de participación del sector cooperativo con respecto al impuesto a la renta del segmento 1 y 2 de la provincia de Tungurahua.

Una vez obtenidos los valores totales del impuesto a la Renta del sector cooperativo segmento 1 se procederá a evaluar el porcentaje de aportación con respecto al impuesto a la Renta total del sector cooperativo de la provincia de Tungurahua, mismo que se detallará en la siguiente tabla.

En este sentido, se puede observar que en el año 2014 se recaudó un valor de \$14.041.440,00 del impuesto a la renta, mientras que, se puede evidenciar una mayor recaudación en el año 2018 siendo de \$283.283.955,00 a nivel de la provincia de Tungurahua.

**Tabla 29. Porcentaje participación del impuesto a la renta sector cooperativo Segmento 1**

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA QUINQUENAL DEL SEGMENTO 1							
AÑO	Oscus Ltda.	San Francisco Ltda.	Mushuc Runa Ltda.	El Sagrario Ltda.	Cámara De Comercio De Ambato Ltda.	Ambato Ltda.	Chibuleo Ltda.
2014	51,22	93,65	28,99	30,33	6,70	-	-
2015	19,03	42,42	13,10	13,18	1,32	-	-
2016	16,89	44,45	14,28	15,62	3,69	-	-
2017	29,95	42,26	18,66	15,05	5,92	-	-
2018	7,50	8,03	4,61	2,77	0,97	1,60	0,74

**Fuente:** SRI (2019).

**Elaborado por:** Freire, E. (2019).

Una vez que se tienen los datos recopilados del impuesto a la renta de los últimos cinco años del sector cooperativo segmento 1 y los datos referentes al impuesto a la renta con respecto a la información proporcionada en la base de datos del servicio de rentas internas SRI, se procede a calcular el porcentaje de participación de este impuesto con relación al sector cooperativo segmento 1 de la provincia de Tungurahua.

Por lo tanto, se puede evidenciar que la Cooperativa Oscus Ltda. presenta mayor participación del 51,22% en el año 2014 y el 7,50% en el año 2018. En este sentido, se puede ver que todas las cooperativas del segmento presentan mayor participación del impuesto a la renta durante el año 2014, mientras que se puede observar una notable disminución en el año 2018.

**Tabla 30. Impuesto a la Renta Total del Segmento 2**

IMPUESTO A LA RENTA TOTAL DEL SEGMENTO 2				
AÑO	Indígena SAC Ltda.	Kullki Wasi Ltda.	Ambato Ltda.	Chibuleo Ltda.
2015	99.185,64	198.695,36	1.433.872,76	1.190.856,39
2017	15.493,20	821.964,15	2.058.083,75	858.711,98
2018	20.244,95	1.703.094,56	-	-
<b>TOTAL</b>	134.923,79	2.723.754,07	3.491.956,51	2.049.568,37

**Fuente:** SEPS (2019).

**Elaborado por:** Freire, E. (2019).

Continuando con el análisis, también se recopiló la información de las tablas anteriores referentes al impuesto a la renta de las cooperativas pertenecientes al sector cooperativo segmento 2 de la provincia de Tungurahua desde el año 2014 hasta el año 2018. Para lo cual es necesario mencionar que no se cuenta con la información del año 2014 y 2016 para el proceso de investigación.

En este caso se tomó la información de los balances presentados de forma mensual en la base de datos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) para unificarla en esta tabla, misma que se puede evidenciar que la Cooperativa Ambato Ltda. y la Cooperativa Chibuleo Ltda. en el año 2018 ya no forman parte de este segmento.



Para este segmento se puede evidenciar que la Cooperativa Indígena SAC Ltda. presenta una contribución menos significativa en el año 2015, siendo de \$99.185,64 y las cooperativas Ambato Ltda. y la Cooperativa Chibuleo Ltda. poseen mayor recaudación por lo cual la cooperativa Ambato Ltda. presenta un valor significativo de \$2.058.083,75 en el año 2017.

**Tabla 31. Porcentaje de participación del sector cooperativo Segmento 2**

PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA TOTAL DEL SEGMENTO 2				
AÑO	Indígena SAC Ltda.	Kullki Wasi Ltda.	Ambato Ltda.	Chibuleo Ltda.
2015	0,25	0,50	3,57	2,97
2017	0,04	2,02	5,05	2,11
2018	0,01	0,60	-	-

**Fuente:** SEPS (2019).

**Elaborado por:** Freire, E. (2019).

La información de la tabla 31 evidencia que las cooperativas del segmento 2 tienen muy poca incidencia en el aporte de participación con respecto al impuesto a la renta en los años analizados, por ejemplo, la Cooperativa Indígena SAC Ltda. solo alcanzó un 0,01% de participación del impuesto a la renta en el año 2018 y se nota un descenso en comparación con los años anteriores. Por otra parte, la Cooperativa Ambato Ltda. alcanzó un aporte significativo del 5,05% en el año 2017.

**Tabla 32. IVA más Otros Impuestos Quinquenal del Segmento 1**

IVA MAS OTROS IMPUESTOS QUINQUENAL DEL SEGMENTO 1							
AÑO	Oscus Ltda.	San Francisco Ltda.	Mushuc Runa Ltda.	El Sagrario Ltda.	Cámara De Comercio De Ambato Ltda.	Ambato Ltda.	Chibuleo Ltda.
2014	1.315.075,70	7.898.091,66	994.873,24	3.710.406,57	837.737,96	-	-
2015	2.087.166,74	5.164.109,02	1.026.182,66	1.991.572,92	1.118.156,53	-	-
2016	2.526.597,55	2.901.176,68	1.430.339,34	2.426.184,30	1.441.793,15	-	-
2017	2.654.211,55	5.043.305,30	1.448.356,99	2.622.109,08	1.463.130,25	-	-
2018	2.902.500,89	5.225.768,05	1.477.891,31	2.758.355,38	1.241.759,99	462.728,91	1.209.121,57
<b>TOTAL</b>	11.485.552,43	26.232.450,71	6.377.643,54	13.508.628,25	6.102.577,88	462.728,91	1.209.121,57

**Fuente:** SEPS (2019).

**Elaborado por:** Freire, E. (2019).

Continuando con el análisis se recopiló la información de las tablas anteriores referentes al IVA más otros impuestos de las cooperativas pertenecientes al sector cooperativo segmento 1 de la provincia de Tungurahua desde el año 2014 hasta el año 2018. Es necesario mencionar que toda la información se tomó de los balances presentados de forma mensual en la base de datos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) para unificarla en esta tabla; misma que se puede evidenciar que la Cooperativa Ambato Ltda. y la Cooperativa Chibuleo Ltda. forman parte del segmento 1 a partir del año 2018.

En este caso, se puede observar que la Cooperativa San Francisco Ltda. presenta mayor contribución del impuesto a la renta en el año 2014 con un valor de \$7.898.091,66 mientras que la Cooperativa Cámara de Comercio de Ambato Ltda., presenta el valor menos significativo en el año 2014 siendo de \$837.737,96 durante el periodo quinquen

**Tabla 33. IVA más Otros Impuestos SRI en Tungurahua**

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN TUNGURAHUA	
2014	\$ 61.846.493,59
2015	\$ 74.081.871,52
2016	\$ 72.756.184,01
2017	\$ 75.133.022,00
2018	\$ 77.615.951,69
<b>TOTAL</b>	<b>\$361.433.522,81</b>

**Fuente:** SRI (2019).

**Elaborado por:** Freire, E. (2019).

En la tabla 33 se presenta la información recopilada referente al impuesto al valor agregado IVA más otros impuestos pertenecientes a la provincia de Tungurahua, misma información fue tomada directamente del portal de estadísticas del servicio de rentas internas SRI desde el año 2014 al 2018. Estos datos serán necesarios para realizar la tabla 28 para conocer el porcentaje de participación del sector cooperativo segmento 1 y 2 con respecto al IVA de la provincia de Tungurahua.

En este sentido se puede observar que en el año 2014 se recaudó un valor de \$61.846.493,59 del IVA más otros impuestos, mientras que se puede evidenciar una mayor recaudación en el año 2018 siendo de \$77.615.951,69 a nivel de la provincia de Tungurahua.

**Tabla 34. Porcentaje de participación del IVA más otros impuestos quincenales sector cooperativo Segmento 1**

PARTICIPACIÓN DEL IVA MAS OTROS IMPUESTOS QUINQUENAL DEL SEGMENTO 1							
AÑO	Oscus Ltda.	San Francisco Ltda.	Mushuc Runa Ltda.	El Sagrario Ltda.	Cámara		
					De Comercio De Ambato Ltda.	Ambat o Ltda.	Chibuleo Ltda.
2014	2,13	12,77	1,61	6,00	1,35	-	-
2015	2,82	6,97	1,39	2,69	1,51	-	-
2016	3,47	3,99	1,97	3,33	1,98	-	-
2017	3,53	6,71	1,93	3,49	1,95	-	-
2018	3,74	6,73	1,90	3,55	1,60	0,60	1,56

**Fuente:** SRI (2019).

**Elaborado por:** Freire, E. (2019).

Una vez obtenidos los datos del IVA más otros impuestos de los últimos cinco años del sector cooperativo segmento 1 y los datos referentes al IVA con respecto a la información proporcionada en el base de datos del servicio de rentas internas SRI, se procede a calcular el porcentaje de participación de este impuesto con relación al sector cooperativo segmento 1 en la provincia de Tungurahua.

Por lo tanto, se puede evidenciar que la Cooperativa San Francisco Ltda. presenta mayor participación siendo del 12,77% en el año 2014 y menor participación en por la Cooperativa Cámara de Comercio De Ambato Ltda. por 1,35% en el año 2014. En este sentido, se puede ver que todas las cooperativas del segmento 1 presentan mayor participación del IVA durante el año 2014, mientras que se puede observar una notable disminución en el año 2016.

**Tabla 35. IVA más Otros Impuestos del Segmento 2**

IVA MAS OTROS IMPUESTOS TOTAL DEL SEGMENTO 2				
AÑO	Indígena SAC Ltda.	Kullki Wasi Ltda.	Ambato Ltda.	Chibuleo Ltda.
2015	3.567.950,53	1.082.174,94	188.137,71	694.698,97
2017	3.137.301,39	662.011,15	399.433,54	1.150.209,96
2018	428.870,73	1.060.104,92	-	-
<b>TOTAL</b>	7.134.122,65	2.804.291,01	587.571,25	1.844.908,93

**Fuente:** SEPS (2019).

**Elaborado por:** Freire, E. (2019).

Continuando con el análisis, también se recopiló la información de las tablas anteriores referentes al impuesto a la renta de las cooperativas pertenecientes al sector cooperativo segmento 2 de la provincia de Tungurahua desde el año 2014 hasta el año 2018. Para lo cual es necesario mencionar que no se cuenta con la información del año 2014 y 2016 para el proceso de investigación.

En este caso, se tomó la información de los balances presentados de forma mensual en la base de datos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) para unificarla en esta tabla, misma que se puede evidenciar que la Cooperativa Ambato Ltda. y la Cooperativa Chibuleo Ltda. en el año 2018 ya no forman parte de este segmento.

Para este segmento, se puede evidenciar que la Cooperativa Indígena SAC Ltda. presenta una contribución mayor contribución en el año 2015, siendo de \$3.567.950,53 y las cooperativas Ambato Ltda. y la Cooperativa Chibuleo Ltda. poseen menor recaudación por lo cual la Cooperativa Ambato Ltda. presenta un valor menos significativo de \$399.433,54 en el año 2017.

**Tabla 36. Porcentaje de participación del IVA más otros impuestos del sector cooperativo Segmento 2**

PARTICIPACIÓN DEL IVA MAS OTROS IMPUESTOS DEL SEGMENTO 2				
AÑO	Indígena SAC Ltda.	Kullki Wasi Ltda.	Ambato Ltda.	Chibuleo Ltda.
2015	4,82	1,46	0,25	0,94
2017	4,18	0,88	0,53	1,53
2018	0,55	1,37	-	-

**Fuente:** SRI (2019).

**Elaborado por:** Freire, E. (2019).

Una vez obtenidos los datos del IVA más otros impuestos del sector cooperativo segmento 2 y los datos con respecto a la información proporcionada en el base de datos del servicio de rentas internas SRI, se procede a calcular el porcentaje de participación de este impuesto con relación al sector cooperativo segmento 2 de la provincia de Tungurahua.

Por lo tanto, se puede evidenciar que la Cooperativa Indígena SAC Ltda. presenta mayor participación, siendo del 4,82% en el año 2015 y menor participación por las cooperativas Ambato Ltda. por 0,25% y Chibuleo Ltda. por 0,94% en el año 2015. En este sentido, se puede ver que la aportación del sector cooperativo segmento 2 no presentan mayor aportación con respecto al IVA más otros impuestos en la provincia de Tungurahua.

#### 4.4 Ratios del Impuesto a la Renta Segmento 1

**Tabla 37. Ratios del Impuesto a la Renta Año 2014**

<b>RATIOS: 2014</b>	<b>Oscus Ltda.</b>	<b>San Francisco Ltda.</b>	<b>Mushuc Runa Ltda.</b>	<b>El Sagrario Ltda.</b>	<b>C.C. Ambato Ltda.</b>	<b>Ambato Ltda.</b>	<b>Chibuleo Ltda.</b>
<b>Oscus Ltda.</b>	1,00	1,83	0,57	0,59	0,13	-	-
<b>San Francisco Ltda.</b>	0,55	1,00	0,31	0,32	0,07	-	-
<b>Mushuc Runa Ltda.</b>	1,77	3,23	1,00	1,05	0,23	-	-
<b>El Sagrario Ltda.</b>	1,69	3,09	0,96	1,00	0,22	-	-
<b>C.C. Ambato Ltda.</b>	7,65	13,98	4,33	4,53	1,00	-	-
<b>Ambato Ltda.</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>Chibuleo Ltda.</b>	-	-	-	-	-	-	-

**Fuente y Elaborado por:** Freire, E. (2019).

En la tabla 37, se presenta información que permite hacer un análisis comparativo del ratio de aportación del impuesto a la renta en el año 2014 entre las instituciones del sector cooperativo segmento 1, por ejemplo, la Cooperativa Oscus Ltda. aportó 7,65 veces más que la Cooperativa Cámara de Comercio Ambato, y en su defecto la Cooperativa Cámara de Comercio aportó solamente 0,13 veces más que la Cooperativa Oscus Ltda.

En este caso, el ratio menor comparativo (0,31) se da entre la Cooperativa Mushuc Runa Ltda. y San Francisco Ltda. mientras que el ratio mayor (13,98) se da entre la Cooperativa San Francisco Ltda. y Cooperativa Cámara de Comercio Ambato.

**Tabla 38. Ratios del Impuesto a la Renta Año 2015**

<b>RATIOS: 2015</b>	<b>Oscus Ltda.</b>	<b>San Francisco Ltda.</b>	<b>Mushuc Runa Ltda.</b>	<b>El Sagrario Ltda.</b>	<b>C.C. Ambato Ltda.</b>	<b>Ambato Ltda.</b>	<b>Chibuleo Ltda.</b>
<b>Oscus Ltda.</b>	1,00	2,23	0,69	0,69	0,07	-	-
<b>San Francisco Ltda.</b>	0,45	1,00	0,31	0,31	0,03	-	-
<b>Mushuc Runa Ltda.</b>	1,45	3,24	1,00	1,01	0,10	-	-
<b>El Sagrario Ltda.</b>	1,44	3,22	0,99	1,00	0,10	-	-
<b>C.C. Ambato Ltda.</b>	14,37	32,03	9,89	9,95	1,00	-	-
<b>Ambato Ltda.</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>Chibuleo Ltda.</b>	-	-	-	-	-	-	-

**Fuente y Elaborado por:** Freire, E. (2019).

Con los datos presentados en la tabla 38 se realizó las ratios referentes a la aportación del Impuesto a la Renta del año 2015 con respecto a las Cooperativas del segmento 1, en este caso; la Cooperativa San Francisco Ltda. aportó 32,03 veces más que la Cooperativa Cámara de Comercio Ambato Ltda. mientras que la Cooperativa Cámara de Comercio Ambato Ltda. aportó únicamente 0,07 veces más que la Cooperativa Oscus Ltda.

En este sentido, cabe mencionar que el ratio menor aportado (0,03) se da entre la Cooperativa Cámara de Comercio Ambato Ltda. y la Cooperativa San Francisco Ltda.



**Tabla 39. Ratios del Impuesto a la Renta Año 2016**

<b>RATIOS: 2016</b>	<b>Oscus Ltda.</b>	<b>San Francisco Ltda.</b>	<b>Mushuc Runa Ltda.</b>	<b>El Sagrario Ltda.</b>	<b>C.C. Ambato Ltda.</b>	<b>Ambato Ltda.</b>	<b>Chibuleo Ltda.</b>
<b>Oscus Ltda.</b>	1,00	2,63	0,85	0,92	0,22	-	-
<b>San Francisco Ltda.</b>	0,38	1,00	0,32	0,35	0,08	-	-
<b>Mushuc Runa Ltda.</b>	1,18	3,11	1,00	1,09	0,26	-	-
<b>El Sagrario Ltda.</b>	1,08	2,85	0,91	1,00	0,24	-	-
<b>C.C. Ambato Ltda.</b>	4,58	12,06	3,87	4,24	1,00	-	-
<b>Ambato Ltda.</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>Chibuleo Ltda.</b>	-	-	-	-	-	-	-

**Fuente y Elaborado por:** Freire, E. (2019).

Con los datos proporcionados en la presente tabla se logró realizar un análisis comparativo de los ratios del sector cooperativo segmento 1 referentes al impuesto a la Renta del año 2016, por lo tanto; se logró identificar que la Cooperativa Mushuc Runa Ltda. aportó 0,91 veces más que la Cooperativa el Sagrario Ltda.

En este caso, se puede observar que la mayor participación se da entre la cooperativa San Francisco Ltda. y entre la Cooperativa Cámara de Comercio Ambato Ltda. siendo de 12,06 veces y a su vez, el ratio menor (0,22) se da entre la Cooperativa Cámara de Comercio Ambato Ltda. y Oscus Ltda.

**Tabla 40. Ratios del Impuesto a la Renta Año 2017**

<b>RATIOS: 2017</b>	<b>Oscus Ltda.</b>	<b>San Francisco Ltda.</b>	<b>Mushuc Runa Ltda.</b>	<b>El Sagrario Ltda.</b>	<b>C.C. Ambato Ltda.</b>	<b>Ambato Ltda.</b>	<b>Chibuleo Ltda.</b>
<b>Oscus Ltda.</b>	1,00	1,41	0,62	0,50	0,20	-	-
<b>San Francisco Ltda.</b>	0,71	1,00	0,44	0,36	0,14	-	-
<b>Mushuc Runa Ltda.</b>	1,61	2,27	1,00	0,81	0,32	-	-
<b>El Sagrario Ltda.</b>	1,99	2,81	1,24	1,00	0,39	-	-
<b>C.C. Ambato Ltda.</b>	5,06	7,14	3,15	2,54	1,00	-	-
<b>Ambato Ltda.</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>Chibuleo Ltda.</b>	-	-	-	-	-	-	-

**Fuente y Elaborado por:** Freire, E. (2019).

En la tabla 40, se presenta información que permite hacer un análisis comparativo del ratio de aportación del impuesto a la renta en el año 2017 entre las instituciones del sector cooperativo segmento 1, por ejemplo, la Cooperativa Mushuc Runa Ltda. aportó 3,15 veces más que la Cooperativa Cámara de Comercio Ambato Ltda., y en su defecto la cooperativa El Sagrario Ltda. aportó solamente 0,36 veces más que la cooperativa San Francisco Ltda.

En este caso, el ratio menor comparativo (0,14) se da entre la cooperativa Cámara de Comercio Ambato Ltda. y San Francisco Ltda. mientras que el ratio mayor (7,14) se da entre la Cooperativa San Francisco Ltda. y Cooperativa Cámara de Comercio Ambato en el año 2017.

**Tabla 41. Ratios del Impuesto a la Renta Año 2018**

<b>RATIOS: 2018</b>	<b>Oscus Ltda.</b>	<b>San Francisco Ltda.</b>	<b>Mushuc Runa Ltda.</b>	<b>El Sagrario Ltda.</b>	<b>C.C. Ambato Ltda.</b>	<b>Ambato Ltda.</b>	<b>Chibuleo Ltda.</b>
<b>Oscus Ltda.</b>	1,00	1,07	0,61	0,37	0,13	0,21	0,10
<b>San Francisco Ltda.</b>	0,93	1,00	0,57	0,35	0,12	0,20	0,09
<b>Mushuc Runa Ltda.</b>	1,63	1,74	1,00	0,60	0,21	0,35	0,16
<b>El Sagrario Ltda.</b>	2,71	2,90	1,66	1,00	0,35	0,58	0,27
<b>C.C. Ambato Ltda.</b>	7,74	8,28	4,75	2,86	1,00	1,66	0,76
<b>Ambato Ltda.</b>	4,67	5,00	2,87	1,73	0,60	1,00	0,46
<b>Chibuleo Ltda.</b>	10,18	10,90	6,25	3,76	1,32	2,18	1,00

**Fuente y Elaborado por:** Freire, E. (2019).

A partir del año 2018 la cooperativa Ambato Ltda. y Chibuleo Ltda. forman parte del sector cooperativo segmento 1 de la provincia de Tungurahua, por lo tanto; se presenta información que permite hacer un análisis comparativo del ratio de aportación del impuesto a la renta en el año 2018 entre las instituciones ya mencionadas, por ejemplo, la Cooperativa Oscus Ltda. aportó 10,18 veces más que la Cooperativa Chibuleo Ltda., por otra parte; la Cooperativa San Francisco Ltda. aportó 8,28 veces más que Cámara de Comercio Ambato Ltda.

En este sentido, el ratio mayor comparativo (10,90) se da entre la cooperativa San Francisco Ltda. y Chibuleo Ltda. mientras que el ratio menor (0,09) se da entre la Cooperativa Chibuleo Ltda. y Cooperativa San Francisco Ltda. en el año 2017.

#### 4.5 Ratios del Impuesto a la Renta Segmento 2

**Tabla 42. Ratios del Impuesto a la Renta Año 2015**

<b>RATIOS: 2015</b>	<b>Indígena SAC Ltda.</b>	<b>Kullki Wasi Ltda.</b>	<b>Ambato Ltda.</b>	<b>Chibuleo Ltda.</b>
<b>Indígena SAC Ltda.</b>	1,00	2,00	14,46	12,01
<b>Kullki Wasi Ltda.</b>	0,50	1,00	7,22	5,99
<b>Ambato Ltda.</b>	0,07	0,14	1,00	0,83
<b>Chibuleo Ltda.</b>	0,08	0,17	1,20	1,00

**Fuente y Elaborado por:** Freire, E. (2019).

En la tabla 42, se presenta información que permite hacer un análisis comparativo de la ratio de aportación del impuesto a la renta en el año 2015 entre las instituciones del sector cooperativo segmento 2, por ejemplo, la Cooperativa Chibuleo Ltda. aportó 12,01 veces más que la Cooperativa Indígena SAC Ltda., y en su defecto la Cooperativa Ambato Ltda. aportó solamente 1,20 veces más que la Cooperativa Chibuleo Ltda.

En este caso, el ratio menor comparativo (0,07) se da entre la Cooperativa Indígena SAC Ltda., y Ambato Ltda. mientras que el ratio mayor (14,46) se da entre la Cooperativa Ambato Ltda. y la Cooperativa Indígena SAC Ltda.

**Tabla 43. Ratios del Impuesto a la Renta Año 2017**

<b>RATIOS: 2017</b>	<b>Indígena SAC Ltda.</b>	<b>Kullki Wasi Ltda.</b>	<b>Ambato Ltda.</b>	<b>Chibuleo Ltda.</b>
<b>Indígena SAC Ltda.</b>	1,00	53,05	132,84	55,43
<b>Kullki Wasi Ltda.</b>	0,02	1,00	2,50	1,04
<b>Ambato Ltda.</b>	0,01	0,40	1,00	0,42
<b>Chibuleo Ltda.</b>	0,02	0,96	2,40	1,00

**Fuente y Elaborado por:** Freire, E. (2019).

Con los datos proporcionados en la presente tabla se logró realizar un análisis comparativo de los ratios del sector cooperativo segmento 2 referentes al impuesto a la Renta del año 2017, por lo tanto; se puede identificar que la Cooperativa Kullki Wasi Ltda. aportó 53,05 veces más que la Cooperativa Indígena SAC Ltda.

En este caso, se puede observar que la mayor participación se da entre la cooperativa Ambato Ltda. y entre la Cooperativa Indígena SAC Ltda. siendo de 132,84 veces y a su vez, el ratio menor (0,01) se da entre la Cooperativa Indígena SAC Ltda. y Cooperativa Ambato Ltda.

**Tabla 44. Ratios del Impuesto a la Renta Año 2018**

<b>RATIOS: 2018</b>	<b>Indígena SAC Ltda.</b>	<b>Kullki Wasi Ltda.</b>	<b>Ambato Ltda.</b>	<b>Chibuleo Ltda.</b>
<b>Indígena SAC Ltda.</b>	1,00	84,12	-	-
<b>Kullki Wasi Ltda.</b>	0,01	1,00	-	-
<b>Ambato Ltda.</b>	-	-	-	-
<b>Chibuleo Ltda.</b>	-	-	-	-

**Fuente y Elaborado por:** Freire, E. (2019).

A partir del año 2018 la cooperativa Ambato Ltda. y Chibuleo Ltda. forman parte del sector cooperativo segmento 1 de la provincia de Tungurahua, por lo tanto; se presenta información que permite hacer un análisis comparativo del ratio de aportación del impuesto a la renta en el año 2018 entre las instituciones ya mencionadas, por ejemplo, la Cooperativa Kullki Wasi Ltda. aportó 84,12 veces más que la Cooperativa Indígena SAC Ltda. siendo el ratio más significativo en este periodo, por otra parte; la cooperativa Indígena SAC Ltda. aportó 0,01 veces más que la cooperativa Kullki Wasi Ltda. siendo el valor menos significativo de aportación.

#### **4.6 Verificación de la hipótesis o fundamentación de las preguntas de investigación**

##### **4.6.1 Preguntas directrices**

- **¿Cuáles son las obligaciones tributarias que las cooperativas de ahorro y crédito cumplen de acuerdo a la norma vigente en el país?**

- Las cooperativas de ahorro y crédito como toda sociedad tienen la obligación de llevar registros contables de conformidad con las normas que se establecen en la Ley de Régimen Tributario Interno, teniendo entre sus deberes formales la declaración del IVA, retenciones en la fuente y a su vez la declaración del Impuesto a la Renta; mismo que se deberá liquidar y pagar conforme la normativa tributaria vigente para sociedades. Este tipo de sector hace cumplimiento a cabalidad con la presentación obligatoria de sus balances y su declaración de impuestos como se pudo comprobar en la base de datos de la SEPS.
  
- **¿La evaluación de las contribuciones tributarias del sector Cooperativo en la provincia de Tungurahua sirve para el reconocimiento de la aportación fiscal?**
  
- En este sentido, la evaluación de los aportes tributarios del sector cooperativo permite identificar el valor significativo de contribución de este sector para los ingresos fiscales de la provincia de Tungurahua. Como se ve reflejado los valores totales del impuesto a la Renta del sector cooperativo segmento 1 y 2 en las tablas 28,30 así también los valores totales del IVA reflejadas en las tablas 33 y 35 respectivamente, lo que permitió reconocer la aportación fiscal del mencionado sector.
  
- **¿Con los datos de la SEPS se puede proyectar hasta el 2023 la contribución tributaria de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en la provincia de Tungurahua?**
  
- En este caso, sólo sería posible proyectar la contribución tributaria con los datos recolectados con respecto al Impuesto a la Renta y del IVA más otros impuestos del sector cooperativo segmento 1 de la provincia de Tungurahua por el motivo que no se logró recolectar la información suficiente y necesaria para proyectar los datos del segmento 2 del sector cooperativo.

#### **4.6.2 Hipótesis**

- **¿La dinámica tributaria local se puede medir mediante el análisis de la contribución tributaria del sector cooperativo 1 y 2 frente a las recaudaciones fiscales de la provincia de Tungurahua?**
- En la presenta investigación si es posible medir la participación que tienen las cooperativas de ahorro y crédito con respecto al impuesto a la Renta y al IVA más otros impuestos frente a las recaudaciones fiscales de la provincia de Tungurahua. Para lo cual se calculó el porcentaje de partición de las mismas por años y además, se realizó un análisis comparativo de la aportación de la Renta e IVA de cada año entre cooperativas.

#### **4.6.3 Planteamiento de hipótesis**

##### **a. Modelo lógico**

**H<sub>0</sub>:** No hay correlación entre los periodos de aportación y los valores de contribución del Impuesto a la Renta (IR) en la Cooperativa OSCUS Ltda. del segmento 1 de la provincia de Tungurahua.

**H<sub>1</sub>:** Hay correlación entre los periodos de aportación y los valores de contribución del Impuesto a la Renta (IR) en la Cooperativa OSCUS Ltda. del segmento 1 de la provincia de Tungurahua.

##### **b. Modelo matemático**

H<sub>0</sub>:  $r = 0$

H<sub>1</sub>:  $r \neq 0$

##### **c. Modelo estadístico**

$$y = bx + c$$



$$c = \frac{\sum Y}{n} - \frac{b \sum X}{n}$$

$$b = \frac{n \sum (XY) - \sum Y * \sum X}{n \sum X^2 - (\sum X)^2}$$

$$r = \frac{n \sum XY - (\sum X)(\sum Y)}{\sqrt{[n \sum X^2 - (\sum X)^2][n \sum Y^2 - (\sum Y)^2]}}$$

$$t = \frac{r \sqrt{n-2}}{\sqrt{1-r^2}}$$

#### 4.7 Determinación de la ecuación de regresión:

**Tabla 45. IR de la Cooperativa Oscus Ltda. periodo 2014-2018.**

AÑO	Oscus Ltda.
2014	7191752,66
2015	7636931,23
2016	6523411,68
2017	12211356,9
2018	21247711,8

**Fuente:** SEPS (2019).

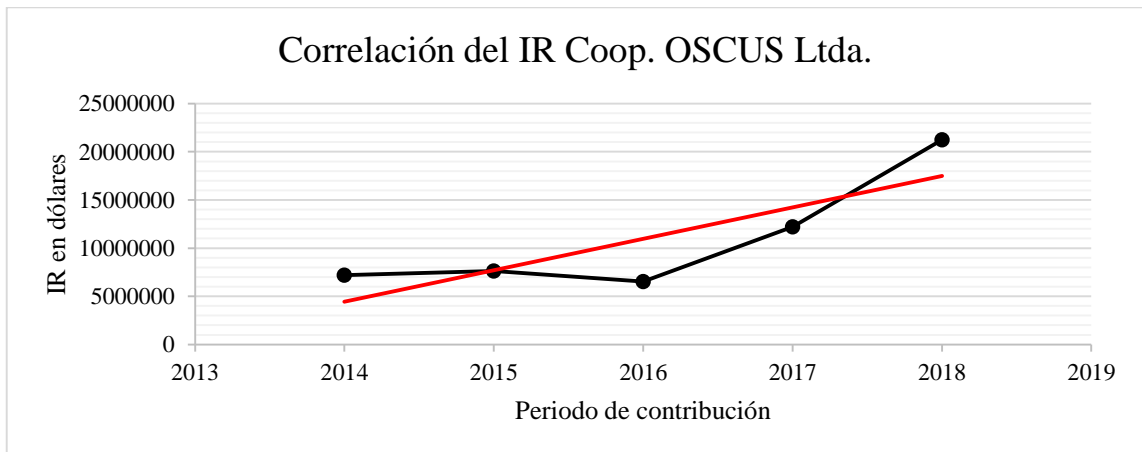
**Elaborado por:** Freire, E. (2019).

Utilizando la hoja electrónica de Microsoft Excel se determina el valor de b, c y la ecuación de regresión, además el r de Pearson y el Coeficiente de determinación R<sup>2</sup>. Bajo estas consideraciones, la ecuación de regresión lineal simple para la mencionada cooperativa es:  $Y_c = 3268634,386X + -6578604689$

Para la interpretación de la correlación se sigue la recomendación de Levine Marchal & Wathen (2012), que en su análisis explica: “los coeficientes de correlación expresan numéricamente tanto la fuerza como la dirección de la correlación en línea recta. Tales coeficientes de correlación se encuentran generalmente entre -1,00 y + 1,00 como sigue:

-1,00	Correlación negativa perfecta
-0,95	Correlación negativa fuerte
-0,50	Correlación negativa moderada
-0,01	Correlación negativa débil
0,00	ninguna correlación
+0,01	Correlación positiva débil
+0,50	Correlación positiva moderada
+0,95	Correlación positiva fuerte
+1,00	Correlación positiva perfecta”

**Gráfico 4. Curva de regresión ajustada: IR y periodo de análisis**



**Elaboración:** Freire, E. (2019).

El índice de Pearson es de 0,837 y el coeficiente de determinación equivale a  $R^2$  0,7014. Además, el *p-value* en el *t de student* equivale a 0,0769, que determina la significación del ajuste, en este caso poco significativa.

## 4.8 Conclusión

En función de estos datos se puede concluir que existe una correlación positiva fuerte entre el Impuestos a la Renta y Los años de contribución en la cooperativa Oscus Ltda. y con el uso de la ecuación de regresión lineal permitirá calcular los pronósticos para los años siguientes de acuerdo a las necesidades de la investigación

Para el análisis y presentación de las siguientes cooperativas se realiza un resumen global solo con los indicadores más importantes, cuya información se detalla a continuación:

**Tabla 46. Consolidado de la correlación del IR del sector cooperativo Segmento 1.**

Cooperativa	Ecuación	r	R2	t de student	p-value	significación
Oscus Ltda.	$y = 3268634,386X - 1156329,68$	0,8375	0,7014	-2,65	0,0770	No significativo
San Francisco Ltda.	$y = 1940575,824X - 11643710,88$	0,8962	0,8032	-3,48	0,0400	Significativo
Mushuc Runa Ltda.	$y = 2029890,627X - 1009241,04$	0,9016	0,8128	-3,60	0,0367	Significativo
El Sagrario Ltda.	$y = 803440,224X - 3503954,57$	0,9637	0,9287	-6,23	0,0084	Significativo
C C de Ambato Ltda.	$y = 549511,213X - 37070,03$	0,9177	0,8423	-4,00	0,0281	Significativo

Fuente y Elaborado por: Freire, E. (2019).

Finalmente se presenta un análisis de correlación interna entre cooperativas del segmento 1 de la provincia de Tungurahua para evidenciar el nivel de asociación en función del Impuesto a la Renta en el periodo estudiado. Sus datos se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 47. Correlación interna entre cooperativas del Segmento 1**

		Oscus Ltda.	San Fco. Ltda.	Mush. Ltda.	Sagr. Ltda.	C.C. Amb. Ltda.
<b>Oscus Ltda.</b>	Correlación de Pearson	1				
	Sig. (bilateral)					
<b>San Fco. Ltda.</b>	Correlación de Pearson	,865	1			
	Sig. (bilateral)	,058				
<b>Mush. Ltda.</b>	Correlación de Pearson	,983**	,936*	1		
	Sig. (bilateral)	,003	,019			
<b>Sagr. Ltda.</b>	Correlación de Pearson	,861	,974**	,938*	1	
	Sig. (bilateral)	,061	,005	,018		
<b>C.C. Amb. Ltda.</b>	Correlación de Pearson	,840	,712	,851	,830	1
	Sig. (bilateral)	,075	,177	,067	,082	

**\*\*.** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

**\***. La correlación es significante al nivel 0,05 (bilateral).

**Fuente y Elaborado por:** Freire, E. (2019).

Los datos evidencian que entre las dos cooperativas más grandes del sistema financiero cooperativo de la provincia de Tungurahua y pertenecientes al segmento 1 presentan la más alta correlación 0,983 con un p-value de 0,003 entre Oscus Ltda. y Mushuc Runa Ltda. por otra parte, entre la Cooperativa San Francisco Ltda. y la Cooperativa Cámara de Comercio de Ambato Ltda. tienen el menor índice de correlación con un 0,712 y es nada significativo.

Para concluir el análisis de datos a continuación se presenta una tabla que contiene el cálculo de la proyección a cinco años futuros del impuesto a la renta correspondientes a las cooperativas del segmento 1 de la provincia de Tungurahua, misma que se logró calcular aplicando la ecuación planteada en la tabla 40 obteniendo de tal manera la siguiente proyección:

**Tabla 42. Proyección del Impuesto a la Renta Segmento 1**

PROYECCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SEGMENTO 1					
AÑO	Oscus Ltda.	San Francisco Ltda.	Mushuc Runa Ltda.	El Sagrario Ltda.	Cámara De Comercio De Ambato Ltda.
2014	7.191.752,66	13.149.645,97	4.071.004,54	4.258.952,26	940.676,88
2015	7.636.931,23	17.025.571,02	5.256.736,62	5.290.145,03	531.478,27
2016	6.523.411,68	17.171.154,40	5.514.764,18	6.032.613,63	1.423.950,76
2017	12.211.356,87	17.231.019,54	7.606.466,53	6.136.878,83	2.414.480,14
2018	21.247.711,77	22.749.800,83	13.045.592,72	7.852.786,48	2.746.732,01
2019	20.768.136,00	23.287.165,82	13.188.584,80	8.324.595,92	3.259.997,25
2020	24.036.770,39	25.227.741,65	15.218.475,43	9.128.036,14	3.809.508,46
2021	27.305.404,77	27.168.317,47	17.248.366,05	9.931.476,37	4.359.019,68
2022	30.574.039,16	29.108.893,30	19.278.256,68	10.734.916,59	4.908.530,89
2023	33.842.673,54	31.049.469,12	21.308.147,31	11.538.356,81	5.458.042,10

Fuente y Elaborado por: Freire, E. (2019).

#### 4.9 Limitaciones del estudio

Para la realización del trabajo de investigación solamente se presentó la limitación al momento de recolectar la información referente al sector cooperativo del segmento 2 de la provincia de Tungurahua, por el motivo que no se encontró en la base de datos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) la información del Impuesto a la Renta y del Iva más otros impuestos de los años 2014 y 2016 lo cual no permitió realizar el correspondiente análisis de los últimos cinco años de contribución.

## CAPITULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1 Conclusiones

Al culminar el trabajo de investigación con respecto a la contribución tributaria del sector cooperativo segmentos 1 y 2 de la provincia de Tungurahua durante los últimos cinco años se determinó las siguientes conclusiones en base a los objetivos planteados:

- Se analizó satisfactoriamente la contribución tributaria de las cooperativas de ahorro y crédito, por lo cual se puede decir que en el segmento 1 la mayor contribución del impuesto a la renta es por parte de la Cooperativa San Francisco Ltda. con un valor de \$87.327.191,76 total de los últimos cinco años de análisis. Por otra parte, en el segmento 2 la cooperativa que obtuvo mayor contribución es la Ambato Ltda. con un valor de \$3.491.956,51. En este sentido para medir la dinámica tributaria de los segmentos 1 y 2 se calculó el respectivo porcentaje de participación en base al impuesto a la renta total recaudado por el servicio de rentas internas SRI, siendo este de \$416.866.526,00 durante los últimos cinco años en la provincia de Tungurahua.
- De la misma manera se analizó el IVA más otros impuestos, siendo la mayor contribución de los últimos cinco años de \$ 26.232.450,71 por parte de la Cooperativa San Francisco Ltda. perteneciente al segmento 1, mientras que en el segmento 2 la mayor contribución es por la Cooperativa Indígena SAC Ltda. con \$7.134.122,65 mismos datos fueron analizados con respecto al IVA total recaudado por el servicio de rentas internas SRI en la provincia de Tungurahua siendo de \$361.433.522,81 durante el periodo de estudio.

- En el capítulo 2 y 4 se describió de manera puntual cuales son las obligaciones Tributarias de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de tal manera se concluye que las mismas cumplen obligatoriamente lo establecido en las leyes vigentes, como lo dispuesto en la LRTI y en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria SEPS.
- Se evaluó las contribuciones tributarias de las cooperativas de ahorro y crédito de los segmentos 1 y 2 de la provincia de Tungurahua, de esta forma se logró observar que estas han experimentado fluctuaciones durante los últimos cinco años de estudio, esto puede ser debido a las cambiantes reformas tributarias entre otras leyes. Además, se debe tener en cuenta que existen rezagos entre las declaraciones y el pago efectivo de los impuestos, puede ser debido al alza del IVA que afectó significativamente a la economía del país, ocasionado que los individuos aumenten precios y se genere una inflación; lo cual provoca una disminución en la recaudación real afectando a la renta y por ende a la recaudación tributaria. Es necesario mencionar que en el capítulo 2 se detalla varias de las reformas por parte del servicio de rentas interna y por la SEPS, además en el capítulo 4 de muestran tablas que reflejan varios de los servicios que aportan IVA en las cooperativas de ahorro y crédito.
- Se logró realizar un modelo de proyección con respecto al impuesto a la renta para los cinco años futuros con los datos pertenecientes a las cooperativas del sector cooperativo segmento 1, notándose un posible incremento de las contribuciones hasta el año 2023.

## **5.2 Recomendaciones**

- Los impuestos constituyen un ingreso para el Estado, por tal motivo se recomienda crear una mayor conciencia fiscal para el cumplimiento de la obligación tributaria, en este caso sería la declaración del IR y el IVA del sector cooperativo de ahorro y crédito de tal manera que se contribuya al desarrollo de la provincia y por ende del país.

- Se recomienda al sector cooperativo de ahorro y crédito cumplir de manera clara y precisa con las disposiciones que pide el ente regulador SEPS, con la finalidad que permita una mejor recopilación de información para futuras investigaciones.
  
- Además, sería muy necesario estar pendiente de las normativas vigentes y de nuevos requerimientos que pueda emitir el ente regulador como es la SEPS y a su vez el SRI para el cumplimiento de una obligación tributaria oportuna.



## BIBLIOGRAFÍA

- Absalón, C., & Urzúa, C. (abril - junio de 2013). Impactos distributivos sobre los hogares de la reforma fiscal 2010 en México. *Papeles de Población*, 19(76), 201-232.
- Acosta, L. J., Mejía, C. A., Montoya, J. E., & López, J. C. (Julio - diciembre de 2012). ¿Han sido eficientes y exitosas las reformas tributarias en Colombia en el período 1990-2009? *Perfil de Coyuntura Económica* (20), 87-126.
- Álvarez, J., & Serrano, R. (2006). Estructuras de integración del cooperativismo y la economía solidaria en Colombia. Cayapa. *Revista Venezolana de Economía Social*, 6(11), 184-201.
- Baena, G. (1986). *Instrumentos de Investigación* (Vol. v). México: Editores Unidos Mexicanos.
- Bonilla, G. (2015). “La tributación en las cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador”. Facultad de Ciencias Económicas. Guayaquil - Ecuador: Universidad de Guayaquil.
- Castañeda Rodríguez, V. (mayo - agosto de 2015). La moral tributaria en América Latina y la corrupción como uno de sus determinantes. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LX (224), 103-132.
- Castañeda, V. (2013). La tributación en América Latina desde la crisis de la deuda y el papel del legislativo en Colombia. *Revista de Economía Institucional*, 15(28), 257-280.
- CEPAL. (2 de junio de 2019). *Observatorio Fiscal de Latinoamérica y el Caribe*.
- Chávez, L., Elbittar, A., & Hernández, F. (enero-junio de 2015). Cumplimiento en pago de contribuciones: autoridades fiscales versus religiosas en México. *Estudios Económicos*, 30(1), 51-74.

- Chelala, S., & Giarrizzo, V. (julio-diciembre de 2014). Evasión de impuestos en Argentina: un análisis experimental de la eficiencia de premios y castigos al contribuyente. *Revista Finanzas y Política Económica*, 6(2), 269-286.
- Ciancio, M. (diciembre de 2003). Mercosur. La contribución de las cooperativas en el proceso de integración. Cayapa. *Revista Venezolana de Economía Social*, 3(6), 52-79.
- Clemente, J., Díaz, M., & Marcuello, C. (2009). Sociedades cooperativas y sociedades laborales en España: estudio de su contribución a la creación de empleo y al crecimiento económico. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos* (98), 35-69.
- Cracogna, D. (2015). La legislación cooperativa latinoamericana en el marco del plan para una década cooperativa de la alianza cooperativa internacional. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, 1(117), 12-33. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=36735416002>
- Da Ros, G. (abril de 2007). El movimiento cooperativo en el Ecuador. Visión histórica, situación actual y perspectivas. CIRIEC-España, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa* (57), 249-284.
- Eco-Finanzas. (25 de octubre de 2016). Eco-Finanzas Diccionario. Obtenido de Eco-Finanzas Diccionario: <http://www.eco-finanzas.com/diccionario/T/TRIBUTACION.htm>
- Fernández, M. (mayo-agosto de 2006). Las cooperativas: organizaciones de la economía social e instrumentos de participación ciudadana. *Revista de Ciencias Sociales* (Ve), XII (2), 237-253.
- Granda, R. (2017). Las reformas tributarias en el ecuador: IVA. Unidad Académica de Ciencias Empresariales. Machala-Ecuador: Universidad Técnica de Machala. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/11659/1/TTUACE-2017-CA-CD00154.pdf>

- Herrero, A. (agosto de 2015). El ahorro fiscal de las cooperativas en el Impuesto sobre Sociedades en España. CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa (84), 279-300.
- Kourganoff, V. (1969). La investigación científica. México: Trillas: McGraw-Hill.
- Landín, A. (2010). La Economía Social a la vanguardia de la Responsabilidad Social de la empresa. Revista Vasca de Economía Social GEZKI (6), 71-91. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3403660>
- Lara, G., & Rico, A. (2011). La contribución de las cooperativas de ahorro y crédito al desarrollo local en Querétaro, México. REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos (106), 121-149.
- Ley de Régimen Tributario Interno. (2004). Codificación 26. Registro Oficial Suplemento # 463. Quito: Lexis S.A.
- Lind D., M., & Whathan S. (2008). Estadística aplicada a los negocios y la economía (Tercera ed.). México: Mc Graw Hill.
- López, H., & Chaparro, M. (julio-diciembre de 2014). Equidad y ética en el recaudo tributario colombiano: 1990-2010. Revista Apuntes del CENES, 33(58), 83-108.
- Lozano, E., & Tamayo, D. (enero-junio de 2016). Gestión de la ética en la administración tributaria colombiana. Revista de Derecho Privado (55), 1-35.
- Lucas, E., & Párraga, M. (2016). Análisis de los factores que incidieron en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el cantón Bolívar durante el año 2014. Carrera de Administración Pública. Calceta-Ecuador: Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.
- Masbernat, P. (2013). Reglas y principios de justicia tributaria: aportes del derecho español al derecho comparado. Revista de Derecho - Universidad Católica del Norte, 20(1), 155-191.

- Merino Jara, I. (2009). El vigente régimen fiscal de las cooperativas a la luz de las ayudas de Estado. CIRIEC- Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, 66, 109-126. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17413043005>
- Montero, M. (2010). La fiscalidad de las cooperativas sin ánimo de lucro. CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa (69), 161-190.
- Moscoso, J., Tapia, E., & Tapia, S. (enero-junio de 2017). La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista. Sapienza Organizacional, 4(7), 97-114.
- Ordóñez, C. (abril de 2006). La fiscalidad de las sociedades cooperativas en España. CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa (54), 187-204.
- Paz y Miño Cepeda, J. J. (2015). Historia de los impuestos en Ecuador. Visión sobre el régimen impositivos en la historia económica nacional (primera ed.). Ecuador, Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Portillo Navarro, M. J. (2014). La recaudación tributaria y los beneficios fiscales de las cooperativas en el IS. Análisis y evolución. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, 1(82), 253 - 286. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17433883010>
- Poveda, G., Erazo, E., & Neira, G. (Julio de 2017). “Importancia de las cooperativas en el Ecuador al margen de la Economía Popular y Solidaria”. Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, 17. Obtenido de <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/ec/2017/cooperativas-ecuador.html>
- Ramírez A., H. (2013). Beneficios fiscales de las sociedades cooperativas en Venezuela. Actualidad Contable Faces, 16(26), 82-99. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=25728399005>

- Rivera Murcia, A. (2007). Régimen Tributario Especial –Sector Cooperativo Colombiano 1995 - 2005. Colombia: DIAN-Oficina de Estudios Económicos.
- Rodrigo, M. (2010). Consideraciones sobre el régimen fiscal de las cooperativas. Problemas actuales y líneas de reforma. CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa (69), 9-25.
- Rodríguez, O., Hernández, O., & Dueñas, J. (mayo-septiembre de 2016). Un acercamiento al régimen tributario de las cooperativas no agropecuarias en Cuba. Propuestas para su perfeccionamiento. Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo (50), 177-201.
- Romero, A. (2010). La fiscalidad aplicada a cooperativas en Europa y la reforma del régimen fiscal en España. CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa (69), 91-118.
- Rossignolo, D. (enero-junio de 2017). La ineficiencia tributaria en las provincias argentinas: el impuesto sobre los ingresos brutos. Cuadernos de Economía, XXXVI (70), 95-135.
- Ruiz, M., & Lemaître, A. (septiembre-diciembre de 2016). Economía solidaria en el Ecuador: institucionalización y tipos de organizaciones. Ciências Sociais Unisinos, 52(3), 282-298.
- Saltos, M. (abril-junio de 2017). Los principios generales del derecho tributario según la constitución de Ecuador. Revista Empresarial, ICE-FEE-UCSG, 11(2), 61-67.
- Sour, L. (enero - abril de 2015). Efecto del género en el cumplimiento del pago de impuestos. Estudios Demográficos y Urbanos, 30(1), 135-157.
- SRI. (2018). Código Tributario. Art 6 Fines de los tributos., Registro Oficial Suplemento 38 del 14-Jun-2005. Ecuador: Ecotec.

- SRI. (2018). Yo construyo mi Ecuador (Tercera edición ed.). (M. d. Educación, Ed.) Quito-Ecuador: Departamento de Servicios Tributarios del SRI.
- SRI. (2019). Servicio de Rentas Internas. (G. d. Ecuador, Editor) Obtenido de Plataforma Gubernamental Financiera: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/informacion-general>
- Urbano, Y. (2008). Técnicas para investigar. España: Brujas: EUNED.
- Valles, J., & Román, J. (2016). Impacto de la tributación autonómica sobre emisiones. una perspectiva microeconómica. *Revista Galega de Economía*, 25(3), 69-81.
- Vidal, M., Caraguay, M., & Salcedo, V. (2017). “Carga tributaria y recaudación fiscal en el ecuador: un análisis mediante la curva de LAFFER”. *Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología*, 1(1), 525-535.